Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 566/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Andalucía para el año 2022 y en el Decreto 288/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Andalucía para el año 2023, con la previsión contenida en su artículo 2, apartado 3, las plazas de personal funcionario, tanto de acceso libre como de promoción interna, se podrán convocar conjuntamente con las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de años anteriores que no hayan sido convocadas a la fecha de publicación de este decreto.

Además, esta convocatoria como novedad, recoge la medida contenida en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, dirigida al control de la temporalidad en el empleo público, relativa a las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 12.1.c) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, resuelve convocar procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio indicadas en el apartado 1 de la base primera de esta convocatoria, de conformidad con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio relacionadas en el siguiente cuadro, indicándose para cada una el número de plazas y anexos correspondientes. Asimismo, se incluye el importe de la tasa a satisfacer para la participación en el proceso selectivo.

CUERPO Y OPCIÓN		TOTAL PLAZAS	TURNO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD		ANEXO	ANEXO	TASA
				GENERAL	ENFERMEDAD	COMISIÓN Y TITULACIÓN	PROGRAMA MATERIAS	(€)
					MENTAL	TITULACION		
A2.2001	ARQUITECTURA TÉCNICA	17	15	2	-	I.A	II.1 y II.A	30,68
A2.2002	INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	23	21	2	-	I.B	II.1 y II.B	30,68
A2.2003	INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	15	14	1	-	I.C	II.1 y II.C	30,68
A2.2004	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	15	14	1	-	I.D	II.1 y II.D	30,68
A2.2005	INGENIERÍA TÉCNICA MINAS	10	10	-	-	I.E	II.1 y II.E	30,68
A2.2006	INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	15	14	1	-	I.F	II.1 y II.F	30,68
A2.2011	ESTADÍSTICA	10	10	-	-	I.G	II.1 y II.G	30,68
A2.2012	INFORMÁTICA	41	37	3	1	I.H	II.1 y II.H	30,68
A2.2013	AYUDANTES DE ARCHIVO	18	16	2		1.1	II.1 y II.I	30,68
A2.2014	AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	10	10	-	-	I.J	II.1 y II.J	30,68





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/2

2. En aplicación de la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, este proceso incluye, además de las plazas establecidas en el apartado 1, un 20% de plazas adicionales de las aprobadas por la oferta de empleo público para cada una de las opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, con la siguiente distribución:

CUERPO Y OPCIÓN			CUPO DISCAPACIDAD 20%		
		TURNO GENERAL 20%	GENERAL	ENFERMEDAD MENTAL	
A2.2001	ARQUITECTURA TÉCNICA	3			
A2.2002	INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	4			
A2.2003	INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	3			
A2.2004	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	3			
A2.2005	INGENIERÍA TÉCNICA MINAS	2			
A2.2006	INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	3			
A2.2011	ESTADÍSTICA	2			
A2.2012	INFORMÁTICA	7	1		
A2.2013	AYUDANTES DE ARCHIVO	3			
A2.2014	AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	2			

Estas plazas adicionales tienen por objeto cubrir posibles futuras vacantes a cargo de las ofertas de empleo público de los dos años siguientes, a contar desde la fecha de la finalización del proceso selectivo.

La adjudicación de estas plazas adicionales, en el caso de que se produzcan las vacantes, no podrá efectuarse antes de que se determine la tasa de reposición correspondiente al año en que se produzca la vacante, con el fin de garantizar que no se supere la tasa de reposición en su caso establecida y se reduzca la temporalidad, sin perjuicio de lo establecido en la normativa básica.

3. Del total de plazas convocadas se reservarán, para ser cubiertas por personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33%, las que se indican en la columna «Cupo discapacidad» de los cuadros incluidos en los apartados anteriores.

En el caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el cupo de personas con discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de las plazas no cubiertas. Las plazas restantes no cubiertas se acumularán a las del turno general en las respectivas convocatorias de acceso libre en las que se produzca dicha circunstancia.

4. A los procesos selectivos les resultará de aplicación la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, modificada por el Decreto-ley 10/2023, de 13 de diciembre, por el que se modifican el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía; el Decreto-ley 5/2024, de 21 de mayo, por el que se da cumplimiento a los Acuerdos de 30 de diciembre de 2022 y de 13 de febrero de 2024, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma, y se modifican otras disposiciones normativas; el texto





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/3

refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía; el I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027 aprobado el 6 de Julio de 2023, en el seno de su Comisión Negociadora, en la que participan de forma paritaria la representación de la Administración y del personal empleado público que presta sus servicios en este ámbito; la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía; el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía; el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía; la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería; la Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se delegan competencias en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada por la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos; el Decreto 566/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022; el Decreto 288/2023, 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2023; y las bases de la presente convocatoria.

- 5. La información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- 6. El contenido de los ejercicios de la oposición versará sobre el programa de materias que consta en el Anexo II, correspondiente a las distintas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, aprobado por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 11 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 220, de 16 de noviembre), y por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 27 de mayo de 2024 (BOJA núm.107, de 4 de junio).

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

- 1. Las personas interesadas en participar en los procesos selectivos de acceso libre para acceder a las distintas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio convocadas, deberán reunir los siguientes requisitos:
- 1.1. Poseer la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos exigidos en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con el artículo 107 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de personas con nacionalidad española y de los nacionales de otros estados miembros





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/4

de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras.

- 1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.3. Estar en posesión del título contemplado en el Anexo I correspondiente al cuerpo y opción al que se presenta u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, o de la certificación supletoria provisional que dispone el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

- 1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a que se aspira.
- 1.5. No haber sido separada la persona aspirante mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo y opción convocado.

En el caso de ser la persona aspirante nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- 2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.
- 3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava, y la constancia de haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en el apartado 4 de la base cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Participación por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad.

- 1. Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con una discapacidad igual o superior al 33% será necesario:
- 1.1. Indicarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud, señalando al efecto si participa por el cupo de reserva a personas con discapacidad general o por el cupo de reserva a personas con enfermedad mental. Si no hacen constar este dato se entenderá que optan por el turno general.
- 1.2. Tener oficialmente reconocida dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 1.3. Adjuntar a la solicitud la documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad emitida por órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.

En los casos en que el reconocimiento de la condición de persona con una discapacidad igual o superior al 33% corresponda al órgano competente de la Junta de





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/5

Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por el Instituto Andaluz de Administración Pública mediante consulta electrónica en la fase de admisión de solicitudes, siempre que la persona aspirante no se oponga a su comprobación en la solicitud de participación. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, la persona aspirante deberá aportar inexcusablemente la documentación acreditativa junto con la solicitud de participación.

2. Las personas que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, opten o no por el cupo de reserva, podrán solicitar las necesarias adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios de la oposición, manifestándolo en el apartado «Turno de participación, exenciones al pago de la tasa y adaptaciones» de su solicitud.

La comisión de selección examinará y valorará las adaptaciones solicitadas resolviendo lo que en cada caso proceda. A estos efectos, las personas interesadas deberán incorporar, junto a la solicitud de participación, dictamen técnico facultativo en el que conste expresamente la procedencia y el tipo de adaptación en el ejercicio según sus circunstancias personales y siempre que guarde relación directa con la prueba a realizar.

La adaptación de tiempos se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

La relación de las adaptaciones concedidas y/o denegadas se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiendo realizarse la consulta personalizada por las personas aspirantes en la dirección web https://ws168.juntadeandalucia.es/adaptaciones

3. Si alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza en dicho cupo, y su puntuación en el proceso selectivo fuera igual o superior a la obtenida por otras personas aspirantes del turno general, será incluida por su orden de puntuación en el turno general.

Cuarta. Solicitudes, tasa y plazo de presentación.

1. Las personas interesadas en participar deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud electrónica, que se ajustará al modelo oficial referido en el Anexo III de la presente resolución.

La presentación de las solicitudes se realizará exclusivamente de manera electrónica, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos a través de la dirección web del empleado público de Andalucía o, de forma directa, en la dirección web https://lajunta.es/libresolicitudes:

- a) La cumplimentación electrónica de la solicitud de participación (Anexo III).
- b) La aportación de documentación en caso necesario.
- c) La formalización del abono de tasas (modelo 046), salvo que concurra causa de exención del pago.
 - d) La firma y la presentación ante el registro electrónico de la solicitud.
- 2. Quienes deseen participar harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (turno general o cupo de discapacidad, y dentro de este cupo, reserva para personas con discapacidad general o reserva para personas con enfermedad mental), entendiéndose que optan por el turno general si no hacen constar este dato. Asimismo, identificarán en su solicitud de forma inequívoca esta convocatoria, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al cuerpo y opción a que se aspira.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/6

En el caso de que la persona aspirante que solicite expresamente participar por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad general o con enfermedad mental no cumpla con los requisitos previstos en el primer apartado de la base anterior, pasará a participar por el turno general. Deberá, en este caso, satisfacer el importe de la tasa en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la resolución provisional en la que aparezca como excluida en dicho turno general por no abono de la tasa. No obstante, las personas que hayan solicitado participar por el cupo de reserva a personas con enfermedad mental y no cumplieran los requisitos necesarios para participar por este cupo, pasarán al cupo de discapacidad general, siempre que cumplan los requisitos para participar por este último cupo, estando exentas del abono de la tasa.

- 3. Cada solicitud deberá ir acompañada, en su caso, de la siguiente documentación:
- a) Acreditación del pago de la tasa de inscripción en el supuesto de no estar exento del pago de la misma.
- b) Certificado acreditativo de la condición y grado de discapacidad o resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- c) Dictamen técnico facultativo en que se fundamente la solicitud de adaptación de los ejercicios, conforme a lo establecido en el apartado 2 de la base tercera de la presente convocatoria.
 - d) Certificado oficial de la condición de miembro de familia numerosa alegada.

En los casos en los que los documentos relacionados en las letras b) y d) deban ser expedidos por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, no resultará necesaria la incorporación del certificado siempre que la persona aspirante no se oponga a la comprobación de este requisito por el Instituto Andaluz de Administración Pública en la fase de admisión de solicitudes. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicho documento deberá ser inexcusablemente aportado junto con la solicitud de participación.

- e) Documentación que acredite encontrarse en alguna otra de las situaciones legalmente establecidas en la normativa autonómica vigente para la exención de la tasa.
- 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quienes deseen participar deberán hacer efectiva la tasa de inscripción correspondiente al cuerpo y opción al que se presenta, según consta en el cuadro que figura en el apartado 1 de la base primera de esta convocatoria, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

El plazo de abono de la citada tasa mediante el modelo 046 coincide con el plazo de presentación de la solicitud (Anexo III de la presente resolución de convocatoria) que, como se establece en el apartado 6 de la presente base, es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 256 de la mencionada Ley 10/2021, de 28 de diciembre, estarán exentos del pago de la tasa las siguientes personas solicitantes que tengan reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable:

- a) Los miembros de familias numerosas de la categoría especial y general.
- b) Las víctimas del terrorismo, así como las demás personas físicas a que se refiere el artículo 3.a) de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas.

A estos efectos, tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que cuenten con orden de protección en vigor e inscrita en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, o con sentencia judicial firme por tal motivo en los últimos diez años.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/7

- d) Las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%.
- e) Las personas beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital o de la renta mínima de inserción social en Andalucía.

Las condiciones establecidas en este apartado deberán concurrir a la fecha del abono de la tasa. A tal fin, las personas interesadas deberán incorporar la documentación acreditativa emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas. En los supuestos previstos en las letras a), d) y e) del párrafo anterior, cuando el reconocimiento de la condición corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada por el Instituto Andaluz de Administración Pública, mediante consulta electrónica en la fase de admisión de solicitudes, salvo oposición expresa de la persona interesada en la correspondiente solicitud de participación. En los demás supuestos de exención del pago de la tasa, así como en el caso de oposición expresa a la consulta electrónica antes referida, las personas solicitantes deberán aportar la documentación acreditativa junto con la solicitud de participación.

El pago de la tasa indicada se realizará conjuntamente con la presentación electrónica de la solicitud, detrayéndose automáticamente del importe a pagar la bonificación del 10% sobre la cuota a ingresar con un límite mínimo de bonificación de 3 euros, de conformidad con la normativa vigente. Conforme dispone el artículo 255 de la citada Ley 10/2021, de 28 de diciembre, «La tasa se devengará cuando se presente la solicitud de inscripción en las pruebas, que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente».

La acreditación del pago de la tasa se realizará cumplimentando, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el anexo III, el código numérico identificativo del modelo 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar e incorporándolo, en su caso, junto a dicha solicitud.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria, de modo que al finalizar el proceso de presentación electrónica es imprescindible disponer del justificante de presentación de solicitud (anexo III) al que se refiere el apartado 7 de esta base y del justificante de pago de la tasa (modelo 046), salvo que concurra causa de exención del pago.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión de la persona aspirante. No obstante, en el periodo de alegaciones, aquellas personas aspirantes que resulten provisionalmente excluidas por la causa «No acredita exención abono tasa», podrán subsanar en el plazo y en la forma establecidas en el apartado 2 de la base quinta, bien aportando el documento acreditativo de la exención, bien abonando el importe de la tasa.

Procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

- 5. Quienes deseen formar parte de la bolsa de selección de personal funcionario interino deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud, debiendo indicar la provincia o provincias en las que, en su caso, quieran prestar servicios como personal funcionario interino. A falta de tal indicación se entenderá que opta por todas las provincias. A efectos de la formación de la bolsa de selección de personal funcionario interino, la base undécima determina la puntuación necesaria para su integración.
- 6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/8

- 7. La presentación se realizará exclusivamente de forma electrónica, accediendo a la web del empleado público de Andalucía o, de forma directa, en la dirección web https://lajunta.es/libresolicitudes, en la que se elaborará y presentará la solicitud de la siguiente forma:
 - a) Desde fuera de la red corporativa de la Junta de Andalucía, con certificado digital.
- b) Desde dentro de la red corporativa de la Junta de Andalucía, indistintamente con certificado digital o bien con usuario y clave privada de acceso.

Habiéndose establecido expresamente formulario de participación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación del formulario en el tiempo y en la forma descrita anteriormente supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

No deberá presentarse en ningún caso la solicitud cumplimentada manualmente, siendo exclusivamente válida la tramitada a través de la referida dirección web del empleado público de Andalucía o, de forma directa, en la dirección web https://lajunta.es/libresolicitudes

Las personas aspirantes quedarán vinculadas por los datos expresados en el formulario de participación y solo será posible la modificación de estos datos mediante la presentación electrónica de un nuevo formulario dentro del plazo de presentación recogido en el apartado 6 de la presente base, en cuyo caso el nuevo formulario dejará sin efecto al anterior.

Una vez realizada la presentación electrónica se generará automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, distinto al modelo 046 de autoliquidación de la tasa, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación de la solicitud y su no rechazo. Dicho justificante servirá de acreditación de su correcta presentación.

En el caso de que una incidencia técnica imposibilite, durante un determinado periodo de tiempo, el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, la Administración, previa acreditación documental de la misma por las personas afectadas, podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos o la apertura de un nuevo plazo en aquellos supuestos específicos que comprometan la presentación de la solicitud de participación y/o del pago de la tasa en el plazo máximo determinado por esta convocatoria, por un período de días hábiles de igual duración, al menos, al de la incidencia.

8. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Admisión de aspirantes.

- 1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas se expondrán en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- 2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

La presentación de las alegaciones se realizará de manera electrónica accediendo a la dirección web del empleado público de Andalucía o, de forma directa, en la dirección web https://lajunta.es/librealegaciones





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/9

Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago de la tasa deberán aportar en el plazo establecido en la resolución provisional copia del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y adjuntado el modelo 046, dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones.

En aquellos casos en los que la persona aspirante no figure en la lista provisional de personas admitidas y excluidas y hubiere abonado la tasa en el plazo de presentación de solicitudes, podrá subsanar presentando solicitud electrónica conforme al formulario establecido como anexo III dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones.

En el supuesto de que la persona aspirante resulte excluida por no cumplir con los requisitos de participación para el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad general o con enfermedad mental, deberá, o bien aportar la documentación acreditativa, o bien, en su defecto, satisfacer el importe de la tasa en el plazo de alegaciones. De idéntica forma deberán proceder las personas aspirantes excluidas por la causa «No acredita exención abono tasa».

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación, dictará resolución, que se publicará en el BOJA, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de respuesta a las alegaciones presentadas a la lista provisional.

4. La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html

Sexta. Comisiones de selección.

1. Las comisiones de selección de los procesos selectivos convocados figuran en el Anexo I que acompaña a la presente resolución. Estarán compuestas por cinco miembros titulares y por el mismo número de miembros suplentes, todos ellos personal funcionario de carrera con titulación académica igual o superior a la exigida a las personas candidatas, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La designación de las





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/10

personas miembros de la comisión de selección se hará teniendo en cuenta la necesaria representación equilibrada de mujeres y hombres.

Corresponde a la comisión de selección el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en la realización de los ejercicios, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Asimismo, corresponderá a la comisión de selección adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad, que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de personas participantes.

2. La pertenencia a la comisión de selección será a título individual, sin que pueda ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte de la comisión de selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Las personas que formen parte de una comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La persona que ejerza la presidencia de la comisión de selección deberá exigir a quienes la compongan declaración expresa de no hallarse incursas en las mencionadas circunstancias.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la comisión de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

- 3. Por resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública se podrá nombrar personal que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha comisión de selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que esta le curse al efecto.
- 4. Las personas que formen parte de la comisión de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente que correspondan a este órgano.
- 5. Para la válida constitución de la comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, al menos, de tres de sus miembros, entre los cuales estarán incluidos necesariamente quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, quienes les sustituyan.
- 6. A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, la comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Torneo número 26, 41071, Sevilla. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, las comunicaciones con la comisión de selección deberán realizarse de manera electrónica, mediante presentación electrónica general accesible directamente en el enlace https://lajunta.es/peg
- 7. La comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.
- 8. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Instituto Andaluz de Administración Pública que cualquier persona aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el supuesto de que llegara a conocimiento de la comisión de selección la circunstancia indicada en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, a los efectos indicados.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/11

- 9. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, cada comisión de selección de los procesos selectivos queda clasificada en las categorías que se indican en el Anexo I. Por el Instituto Andaluz de Administración Pública se podrá establecer el número máximo de sesiones de lecturas que, en función del número de personas opositoras, se asigna a cada comisión de selección para todo el proceso selectivo.
- 10. La comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.
- 11. La comisión de selección se ajustará en su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Séptima. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

- 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 111, apartado 6 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y teniendo en cuenta la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados, el sistema selectivo de las personas aspirantes será el de oposición.
- 2. El proceso selectivo constará de dos ejercicios. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 150 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los dos ejercicios de que consta la oposición.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persistiese la igualdad, se aplicarán, sucesivamente y hasta donde resulten necesarios, los siguientes criterios de desempate:

- a) Mayor puntuación obtenida en la segunda parte de carácter práctico del primer ejercicio.
 - b) Mayor número de respuestas correctas en el primer ejercicio.
 - c) Menor número de respuestas incorrectas en el primer ejercicio.
- d) En caso de que el empate se produzca entre personas de diferente sexo, se resolverá a favor de la persona aspirante que en el cuerpo y opción sea de un sexo que se encuentre especialmente subrepresentado, de acuerdo con los datos actualizados del Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres.
 - 2.1. Primer ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito un cuestionario de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminatorias.

Las preguntas versarán sobre el contenido del programa de materias al que hace referencia el apartado 6 de la base primera, conforme a la normativa vigente el día de publicación de la convocatoria en el BOJA, y que consta en el anexo II, tal como se indica en el cuadro que figura en el apartado 1 de dicha base.

El tiempo concedido para la realización del ejercicio será de 180 minutos.

2.1.1. La primera parte de carácter teórico consistirá en contestar por escrito un cuestionario elaborado por la comisión de selección, adecuado a las funciones propias del cuerpo y opción convocado, que contendrá 79 preguntas tipo test, 75 de ellas ordinarias y evaluables y 4 de reserva, todas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

Esta parte del ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 90. La puntuación necesaria para superar esta parte será 36 puntos.

Cada acierto se valorará con 1,2 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

La segunda parte de carácter práctico consistirá en contestar por escrito un cuestionario elaborado por la comisión de selección adecuado a las funciones propias del cuerpo y opción convocado y relacionado con el programa de materias aprobado, que





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/12

contendrá 28 preguntas tipo test, 25 ordinarias y evaluables y 3 de reserva, todas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

Esta parte del ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 30. La puntuación necesaria para superar esta parte será 12 puntos.

Cada acierto se valorará con 1,2 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de cada parte de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación = V*[A-(E/3)], donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas evaluables acertadas y E el número de preguntas evaluables erróneas.

La puntuación final del ejercicio será la suma de la puntuación obtenida en ambas partes, teniendo en cuenta que para superar el ejercicio serán necesarios 48 puntos y haber obtenido el mínimo de puntuación requerida en cada una de las partes.

Únicamente serán convocados a la realización del segundo ejercicio un número máximo de personas equivalente a las plazas a cubrir, incrementado en un 100% cuando se convoquen más de 25 plazas, e incrementado en un 200% cuando se convoquen 25 o menos plazas, de entre aquellas personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio conforme a la puntuación obtenida, pudiendo ser superado este número únicamente en caso de empates.

A estos efectos, en el cálculo del número de plazas a cubrir se adicionarán al número de plazas establecido en el apartado 1 de la base primera el número de plazas adicionales establecido en el apartado 2 de la referida base primera.

Las personas aspirantes que no figuren en esta relación tendrán la consideración de suspensas y en ningún caso serán convocadas al segundo ejercicio de la oposición, finalizando así su participación en el proceso.

El primer ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

- 2.1.2. Celebrado el examen, si la comisión de selección debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo acuerdo la sustitución de las anuladas, a efectos de su evaluación por otras tantas de reserva, por su orden.
- 2.1.3. Tras la realización del ejercicio, la comisión de selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma de manera exclusivamente electrónica, accediendo a la dirección web del empleado público de Andalucía o, de forma directa, en la dirección web https://lajunta.es/librealegaciones. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la comisión de selección se hará pública con la lista provisional de personas que han superado el ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si esta no alcanzara el número total de preguntas evaluables, y a fin de garantizar que las personas aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la comisión de selección correspondiente adaptará la valoración de cada acierto prevista en los párrafos precedentes de este apartado.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas que superan el primer ejercicio.

2.1.4. Tras ser acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, la comisión de selección hará pública, en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, la lista provisional de personas que han superado el ejercicio tras alcanzar las puntuaciones mínimas requeridas conforme a lo dispuesto en el apartado 2.1.1 de la presente resolución, ordenada alfabéticamente.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/13

Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones de manera exclusivamente electrónica en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, referidas a posibles discrepancias en la corrección automatizada del ejercicio entre las respuestas consignadas en la hoja de examen por la persona participante y la calificación otorgada en la referida lista provisional.

La presentación de las alegaciones se realizará de manera electrónica accediendo a la dirección web del empleado público de Andalucía o, de forma directa, en la dirección web https://lajunta.es/librealegaciones

Finalizado el plazo previsto en el párrafo anterior la comisión de selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública la lista definitiva de personas, ordenada alfabéticamente, que han superado el ejercicio tras alcanzar las puntuaciones mínimas requeridas. La publicación de la lista definitiva servirá de respuesta a las alegaciones presentadas a la lista provisional. Asimismo, se hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública la lista de personas aspirantes convocadas a la realización del segundo ejercicio conforme a lo dispuesto en el apartado 2.1.1 de la presente base.

2.2. Segundo ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos, un tema elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar, de los comprendidos en el programa de materias específico del cuerpo y opción correspondiente al que hace referencia el apartado 6 de la base primera y que consta en el Anexo II, tal como se indica en el cuadro que figura en el apartado 1 de dicha base.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 15 puntos para superar la prueba.

El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante la comisión de selección, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará de conformidad con el orden alfabético que consta en el anexo IV.

Corregido el segundo ejercicio, la comisión de selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, la lista provisional de personas aprobadas, ordenada alfabéticamente.

Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones de manera exclusivamente electrónica en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación. Durante ese mismo plazo se realizará el trámite de vista del expediente accediendo a la dirección web

https://ws168.juntadeandalucia.es/vistasexpediente/.

La presentación de las alegaciones se realizará accediendo a la dirección web del empleado público de Andalucía o, de forma directa, en la dirección web https://lajunta.es/librealegaciones

Finalizado el plazo previsto en el párrafo anterior, la comisión de selección hará pública, en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, la lista definitiva de personas aprobadas en el ejercicio, ordenada alfabéticamente, que servirá de respuesta a las alegaciones presentadas a la lista provisional.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública y con una antelación mínima de cinco días hábiles a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

3. Los ejercicios se realizarán en Sevilla y el primer ejercicio no se celebrará antes de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/14

No obstante lo anterior, en el supuesto de que se declare una situación de alerta sanitaria u otro acontecimiento extraordinario que imposibilitara la realización del ejercicio de forma centralizada, se procedería a descentralizar el proceso asignándole a la persona aspirante la provincia correspondiente al domicilio que haya señalado en su solicitud de participación. Si la persona participante no tuviera domicilio en Andalucía, el lugar de realización del primer ejercicio será Sevilla.

En virtud de la habilitación contenida en el artículo 2 de los decretos 566/2022, de 20 de diciembre, y 288/2023, de 27 de diciembre, por los que se aprueban las ofertas de empleo público para los años 2022 y 2023, respectivamente, los primeros ejercicios correspondientes a las diferentes opciones relacionadas en la base primera, se convocarán el mismo día y hora, con el fin de garantizar los principios de agilidad y eficacia.

- 4. El lugar, fecha y hora del segundo ejercicio de la oposición se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.
- 5. Para cada ejercicio y su lectura se convocará a quienes se vayan a examinar en cada uno de los ejercicios en llamamiento único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas aspirantes deberán observar en todo momento las instrucciones de las personas integrantes de la comisión de selección o del personal ayudante o asesor, en orden al adecuado desarrollo de los ejercicios. La no sujeción a tales reglas o instrucciones, así como cualquier alteración en el normal desarrollo de las pruebas por parte de alguna persona aspirante quedará reflejada en el acta correspondiente, adoptando el órgano de selección la decisión correspondiente.

Durante la realización de los ejercicios quedan totalmente prohibidas las acciones fraudulentas dirigidas a la superación de los mismos y, en particular, el uso de dispositivos móviles o aparatos electrónicos conectados a datos, así como la comunicación entre personas opositoras y de estas con el exterior. Cuando se aprecie por el personal colaborador la realización por alguna persona aspirante de una conducta prohibida, se podrán los hechos en conocimiento de la comisión de selección a fin de que esta determine lo procedente, debiendo reflejarse en el acta lo ocurrido, y se trasladará a la persona o personas afectadas al aula de incidencias hasta que aquella se resuelva, quedando en suspenso la realización del ejercicio. La comisión de selección, a la vista de la información y documentación recibida y después de realizar las comprobaciones que se estimen pertinentes, adoptará el acuerdo correspondiente. En caso de que la comisión estime acreditada la realización de la conducta prohibida, se acordará la exclusión definitiva de la persona afectada, anulándose el ejercicio realizado y considerándose que no se ha completado el proceso selectivo.

- 6. Contra la lista de personas que superan cada ejercicio se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La presentación del citado recurso de alzada ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html
- 7. Finalizado el proceso de selección, el órgano de selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación en la oposición. En ella constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y será elevada propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

Contra la lista definitiva de personas aprobadas podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública,





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/15

de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La presentación del citado recurso de alzada ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html

- 8. La comisión de selección no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 de la base octava.
- 9. En el supuesto de que alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de parto o embarazo de alto riesgo, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas. La realización de las pruebas no podrá demorarse más de 45 días hábiles desde el llamamiento previsto en la presente base de manera que no se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por la comisión de selección, debiendo realizarse las pruebas, en todo caso, antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.
- 10. En los supuestos previstos en el apartado anterior, las pruebas se aplazarán por una sola vez y quedarán decaídas en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no han completado la oposición. Las personas aspirantes que soliciten acogerse a estos supuestos deberán dirigir solicitud electrónica a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, y acompañar a dicha solicitud la documentación acreditativa de la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las pruebas de las que consta la oposición.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

- 1. La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública resolverá, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, la oferta de vacantes a las personas aspirantes que superan el proceso selectivo de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos. En esta figurará, al menos, el mismo número de plazas que personas aspirantes hayan sido seleccionadas. La oferta de vacantes se anunciará en el BOJA.
- 1.1. Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, las personas aspirantes con discapacidad que necesiten adaptaciones que hayan de ser tenidas en cuenta por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública para realizar la oferta de vacantes, deberán comunicarlo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas, mediante escrito dirigido a esta, el cual será presentado de forma electrónica a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía.
- 1.2. A tales efectos, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública les podrá requerir la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen del órgano competente sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar. El dictamen será expedido por los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente de la comunidad autónoma de Andalucía.
- La Consejería, el organismo o entidad a la que esté adscrito el puesto de trabajo será la encargada de la valoración, la realización y la financiación de las adaptaciones necesarias para la incorporación de la persona con discapacidad.
- 1.3. Si resultara necesario, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública podrá realizar una oferta de vacantes diferenciada para el turno de personas con discapacidad. En este supuesto, las personas aspirantes con discapacidad podrán optar por elegir destino, según el orden establecido en el proceso selectivo, bien de entre





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/16

las plazas ofertadas en el turno libre, o de entre las vacantes ofertadas para el turno de personas con discapacidad.

- 2. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, que habrá de ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, la presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituyan por un acto único mediante comparecencias de las personas seleccionadas, bien presenciales, bien electrónicas, incluyendo las audioconferencias y las videoconferencias, garantizando en todas ellas la verificación de la identidad de las personas que participen en dicho acto único.
- 3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, las peticiones de destino se presentarán a través de la página web del empleado público de Andalucía (https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico), conforme al modelo y procedimiento que se detallará en la resolución citada en el apartado 1 de la presente base.
- 4. A la petición de destino realizada en la forma prevista en el apartado anterior, la persona seleccionada habrá de adjuntar la siguiente documentación:
- a) Copia electrónica auténtica del título académico oficial o, en su defecto, copia del mismo acompañada del documento obtenido a través de la «Consulta de Títulos Universitarios Oficiales» en la sede electrónica del Ministerio con competencias en materia de Educación y Formación Profesional. Asimismo, se podrá adjuntar copia electrónica auténtica de la certificación supletoria provisional que dispone el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo y opción convocado, conforme al modelo que se incluya en la publicación en BOJA de la resolución de oferta de vacantes.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- c) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción.
- d) En el caso de aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y opción a la que se aspira.

En los casos en que el reconocimiento de la condición de persona con una discapacidad igual o superior al 33% corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, el certificado de capacidad será recabado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública siempre que la persona aspirante preste su consentimiento en la correspondiente solicitud de petición de destinos. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, la persona aspirante deberá aportar inexcusablemente el referido certificado de capacidad junto con la solicitud de petición de destinos.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/17

- e) En el caso de que las personas aspirantes soliciten puestos de trabajo con la característica singular «Contacto habitual con Menores» deberán formular, conforme al modelo que se incluya en la publicación en BOJA de la resolución de oferta de vacantes, la correspondiente declaración responsable de no haber sido condenadas por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, así como prestar su consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. De no autorizar la consulta, habrá de aportarse certificación negativa emitida por dicho órgano, que será presentada obligatoriamente utilizando medios electrónicos junto con la petición de destino.
- 5. Las personas aspirantes que tuvieran la condición de personal funcionario de carrera y quienes estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.
- 6. Las personas seleccionadas que, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombradas personal funcionario de carrera y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.
- 7. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias de personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, o cuando alguna de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base segunda de esta resolución, la Secretaría General para la Administración Pública podrá requerir, por una sola vez, a la comisión de selección relación complementaria que comprenda las personas aspirantes que sigan a las personas propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

- 1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por delegación, nombrará personal funcionario de carrera a las personas que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto. Los nombramientos deberán publicarse en el BOJA.
- 2. Aquellas personas que posean la condición de funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción podrán solicitar su adjudicación, con el mismo carácter de ocupación, siempre que el área funcional o las relacionales de aquel estén directamente relacionadas con las funciones del cuerpo y opción a la que se accede y, además, se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario o funcionaria del nuevo cuerpo y la declaración en la situación de excedencia por incompatibilidad en el cuerpo al que pertenecía con anterioridad, en los términos previstos en el artículo 155 de la Ley 5/2023, de 7 de junio.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/18

3. En el supuesto descrito en el apartado 7 de la base octava, de requerirse relación complementaria y existir personas candidatas para su propuesta, se publicará en los lugares previstos en el apartado 5 de la base primera una relación provisional de personas aspirantes propuestas para su nombramiento como personal funcionario.

Contra esta lista complementaria podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la comisión de selección, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas.

Las alegaciones deberán presentarse electrónicamente ante el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se podrá acceder desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/organismos/iaap).

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, el órgano de selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 5 de la base primera, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación. En ella constarán las calificaciones obtenidas en el proceso selectivo y será elevada con propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública. Contra esta lista definitiva de personas aprobadas podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la 39/2015, de 1 de octubre. La presentación del citado recurso de alzada ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html

Décima. Cobertura de plazas adicionales.

De acuerdo con la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, con el objeto de dar cobertura a las posibles plazas adicionales a las que se refiere la base primera, apartado 2, la Secretaría General para la Administración Pública, una vez concluido el correspondiente proceso selectivo, incluida, en su caso, la lista complementaria, requerirá a la comisión de selección relación de personas aspirantes que, sin formar parte de la relación definitiva de personas que superan el proceso selectivo en su totalidad, hayan participado en el mismo y hayan superado los ejercicios de la oposición.

Undécima. Bolsa de personal funcionario interino.

A los únicos efectos de integración en la bolsa de personal funcionario interino, la puntuación necesaria para superar el primer ejercicio se determinará por la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con anterioridad a la identificación nominal de las personas participantes y se concretará en la resolución por la que se apruebe la relación de aspirantes a nombramiento de personal funcionario interino del cuerpo y opción. Para determinar dicha puntuación, que nunca será superior a la establecida en la base séptima para superar el primer ejercicio, se tendrá en cuenta el número de personas funcionarias interinas nombradas en el cuerpo y opción en los tres años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Duodécima. Impugnaciones.

La presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la comisión de selección, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 6 de febrero de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.



página 1713/19

ANEXO I

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y TITULACIÓN

I.A. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica.

Código: A2.2001.

Titulación de acceso: Título de Arquitectura Técnica o el Grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidenta: Doña Elena María Puerto Gómez.

Presidente suplente: Don José Garcés Alonso.

Secretaria: Doña Patricia Montserrat Rodrigo Gómez. Secretaria suplente: Doña Tamara Calahorro Fernández.

Vocales:

Don Ricardo Antonio Rodríguez García.

Don Moisés Moya Sánchez.

Don Moisés Barea Solís.

Vocales suplentes:

Doña María Paloma Abad Pedrosa.

Don Santiago Ramírez Mochón.

Doña María Gracia Aguirre Pascual.

Categoría: E.

I.B. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola Código: A2.2002.

Titulación de acceso: Título de Ingeniería Técnica Agrícola o el Grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, o título de Ingeniería Agrónoma o título universitario de máster que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Fernando García Prieto.

Presidenta suplente: Doña María del Rosario Balboa Guillén.

Secretaria: Doña Mercedes Martín Sánchez.

Secretario suplente: Don Francisco de Asís Guerrero Aranda.

Vocales:

Don José Enrique López Rivero. Don María Cinta Flores Toledano.

Don Javier Hernández Sánchez.

Vocales suplentes:

Doña Sofía Cordero García.

Don Fernando Manuel Piñón Castillo.

Doña María del Carmen Pousa Ramos.

Categoría: E.

I.C. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Código: A2.2003.

Titulación de acceso: título de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o el Grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don José Alarcón Martínez.

Presidenta suplente: Doña María Auxiliadora Troncoso Ojeda.

Secretario: Don Juan José Navarro Ramírez.

Secretario suplente: Don Francisco de Asís Guerrero Aranda.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/20

Vocales:

Doña María Satue Vázquez.

Don Gonzalo Ríos Arcos.

Doña María del Carmen Pastrana Zambrana.

Vocales suplentes:

Doña María del Pilar Núñez Trigo.

Don Jorge Delgado Sánchez.

Doña Carmen María Aldana Perea.

Categoría: E.

I.D. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial.

Código: A2.2004.

Titulación de acceso: Título de Ingeniería Técnica Industrial o el Grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Sebastián Cayetano Domínguez.

Presidente suplente: Don Manuel Jesús Aranda Montero.

Secretaria: Doña María Ramos Marcelino.

Secretaria suplente: Doña Patricia Montserrat Rodrigo Gómez.

Vocales:

Don Javier Canelo Prieto.

Doña Marina Torres Márquez.

Don Juan Carlos Olmos Cañavate.

Vocales suplentes:

Doña María Ángeles Gómez Gil.

Don Juan Antonio Fuentes Romero.

Don Francisco de Asís Rodríguez Martín.

Categoría: E.

I.E. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas.

Código: A2.2005.

Titulación de acceso: Título de Ingeniería Técnica de Minas o el Grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don José Carlos Calero Reyes.

Presidente suplente: Don Daniel Varo Jiménez.

Secretario: Don Francisco de Asís Guerrero Aranda.

Secretaria suplente: Doña Mercedes Martín Sánchez.

Vocales:

Doña Zaida Díaz Orta.

Doña Ana Rosa Núñez Fernández-Castillejas.

Don José Juan Megías Borrero.

Vocales suplentes:

Don Baltasar Molero García.

Doña María Dolores Fernández de los Ríos.

Don Jesús Vázquez Marín.

Categoría: E.

I.F. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal Código: A2.2006.

Titulación de acceso: Título de Ingeniería Técnica Forestal o el Grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/21

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Fernando González Marín

Presidenta suplente: Doña María Dolores Gotarredona Carrasco

Secretaria: Doña María Dolores Salvago Enríquez Secretario suplente: Don Juan José Navarro Ramírez

Vocales:

Doña Asunción González Durán. Don Antonio Rabasco Altamirano. Don José Manuel Fernández Vega.

Vocales suplentes:

Don Miguel Ángel Pineda García. Doña Rocío Jiménez Trigueros. Doña Yolanda López Sánchez.

Categoría: E.

I.G. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística.

Código: A2.2011.

Titulación de acceso: Título de Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado u otro título equivalente.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Juan Antonio Gonzálvez García.

Presidenta suplente: Doña Sonia María Fernández Boniquito.

Secretaria: Doña María Dolores Rubio de Medina. Secretario suplente: Don Antonio Carlos Miranda Díez.

Vocales:

Don Joaquín Planelles Romero. Doña Marina Rivas Salvador. Don Víctor Montañés Cobos.

Vocales suplentes:

Don Martín Manzanera Díaz.

Doña Beatriz Isabel Fernández Camposo. Doña María Inmaculada García Paredes.

Categoría: D.

I.H. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática.

Código: A2.2012.

Titulación de acceso: Título de Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado u otro título equivalente.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Manuel Escobar Montes.

Presidente suplente: Don José Ignacio Cortés Santos.

Secretaria: Doña Tamara Calahorro Fernández. Secretaria suplente: Doña María Ramos Marcelino.

Vocales:

Don José Antonio Frutos Beltrán.

Doña Margarita Encarnación Pérez-Castilla Román.

Don Felipe José Gallego Rivera.

Vocales suplentes:

Doña María del Carmen Gómez Romero.

Don Antonio Heredia Rizo.

Don Felipe Javier Clemente Arcas.

Categoría: D.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/22

II.I. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo.

Código: A2.2013.

Titulación de acceso: Título de Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado u otro título equivalente.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Mateo Antonio Páez García.

Presidenta suplente: Doña María Dolores López Falantes.

Secretario: Don Francisco Javier González Mateos. Secretario suplente: Don Antonio Carlos Miranda Díez.

Vocales:

Don Miguel Ángel Galdón Sánchez.

Doña Arelis Rivero Cabrera.

Doña Belén María Rosa Jiménez.

Vocales suplentes:

Doña Ana Borrego Morales.

Doña Rocío García-Ráez Romero.

Don José Juan Márquez Velázquez.

Categoría: E.

I.J. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca.

Código: A2.2014.

Titulación de acceso: Título de Diplomatura universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado u otro título equivalente.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don José Antonio Fernández Sánchez.

Presidenta suplente: Doña Clara Fernández Pinto.

Secretario: Don Ramón Carrión Sánchez.

Secretario suplente: Don Antonio Carlos Miranda Díez.

Vocales:

Doña Silvia Ángela García Torres.

Doña Rosario Pérez Vargas.

Doña Lucía Sineiro Segurado.

Vocales suplentes:

Don Mariano José Boza Puerta.

Doña Pastora Pérez Serradilla.

Doña Ana Belén Gómez López.

Categoría: E.

ANEXO II

PROGRAMA DE MATERIAS

II.1. Programa de materias común a todas las opciones del cuerpo de Técnicos de grado medio.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/23

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones provinciales.

Tema 5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 6. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía. La Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

Tema 7. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): La Presidencia de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

Tema 8. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización, actuación y atención ciudadana. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 9. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de la Unión Europea. Las instituciones de la Unión Europea. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho de la UE y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 10. Las libertades fundamentales del mercado interior: libre circulación de trabajadores, libre circulación de mercancías, libre circulación de capitales, libre prestación de servicios y libertad de establecimiento. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional de la Unión Europea: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de la Unión Europea.

Tema 11. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del derecho Administrativo. Criterios de aplicación.

Tema 12. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento, titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

Tema 13. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Comunidad Autónoma. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. La inderogabilidad singular del reglamento.

Tema 14. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/24

interesados. Derechos del interesado en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las fases del procedimiento.

Tema 15. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 16. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 17. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. El procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La potestad sancionadora de la Administración Pública: principios y procedimiento para su ejercicio.

Tema 18. La expropiación forzosa: regulación constitucional. Competencias de la Junta de Andalucía. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 19. La actividad subvencionadora de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. Órganos competentes. El procedimiento de concesión y pago de las subvenciones. Justificación. Reintegro. Control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. La Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 20. Regulación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Normas constitucionales. Carácter de la legislación estatal. La Ley 5/2023, de 7 de junio , de la Función Pública de Andalucía: Estructura y contenido. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía. El personal funcionario: Provisión de puestos, carrera profesional, situaciones administrativas, régimen de incompatibilidades. Normas reguladoras del personal laboral. Contenido general del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

Tema 21. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concepto y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipos de control.

Tema 22. Los sistemas informáticos: Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor. Referencia a la arquitectura de la Junta de Andalucía.

Tema 23. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamiento estadísticos, sistemas inteligentes, correo electrónico e internet. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

Tema 24. La Administración Electrónica. Gestión de procesos administrativos y simplificación. Las tecnologías de la información y las comunicaciones. La información y los derechos de las personas. Régimen jurídico. El ciudadano en sus relaciones con la administración electrónica. Seguridad, privacidad y ciudadanía digital.

Tema 25. Las Administraciones Públicas en su entorno y las políticas públicas. La evaluación de las políticas públicas. La ciudadanía en el centro de la actividad pública y el interés general. La calidad y la atención a la ciudadanía. Evaluación de la calidad de los servicios. Las cartas de servicios. Iniciativas en Andalucía.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/25

Tema 26. El régimen jurídico de la protección de los datos de carácter personal. Normativa europea y nacional.

Tema 27. Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Tema 28. Prevención de riesgos laborales. Normativa estatal de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 29. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres igualdad de derechos, de trato y de oportunidades. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas.

Tema 30. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinencia e impacto de genero en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Genero en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROGRAMAS DE MATERIAS ESPECÍFICOS

II.A. Programa de materias específicas del cuerpo de Técnicos de grado medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001).

Tema 1. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el Código Técnico de la Edificación (CTE). Procesos, condiciones de ejecución y control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 2. Cimentaciones en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE y prescripciones técnicas. Estudios geotécnicos. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riegos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 3. Saneamiento en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 4. Estructuras de hormigón, de acero y mixtas en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos básicos según el Código Estructural. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, control de calidad, mantenimiento y contribución a la sostenibilidad. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/26

Tema 5. Estructuras de madera en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 6. Muros de carga, cerramientos, particiones, arcos y bóvedas en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 7. Cubiertas en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 8. Instalaciones eléctricas en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT). Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 9. Instalaciones de telecomunicaciones en los edificios. Normativa de aplicación. Tipos y descripción. Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 10. Instalaciones de fontanería y gas en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 11. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios (RITE). Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 12. Instalaciones electromecánicas, de protección, salubridad y fuentes renovables en los edificios. Normativa de aplicación. Aparatos elevadores. Equipos de bombeo. Antirrobo. Pararrayos. Basuras. Fuentes renovables. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 13. Revestimientos y acabados de los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/27

de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 14. Carpinterías, acristalamientos y elementos de seguridad y protección en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 15. Urbanizaciones. Viales. Pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 16. Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnosis y tratamientos. Contenido específico del proyecto de ejecución. Procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. El Código Técnico de la Edificación y la intervención en edificios existentes. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios. Daños y defectos en los edificios. Patologías. Las humedades, las fisuras, y otros daños y defectos. Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento.

Tema 17. El control de calidad en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Organigrama del control. Plan de control de calidad. Certificaciones de conformidad y distintivos de calidad. Registro y justificación documental de los controles realizados. Las entidades y los laboratorios de control de calidad. El Registro de laboratorios de ensayos y de entidades de control de calidad de la construcción y obra pública de Andalucía. Valoración y abono del control de calidad en las obras de contratación pública.

Tema 18. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo. Protecciones personales y colectivas. Principios de la acción preventiva. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: Ámbito de aplicación, alcance, contenido documental y tramitación. El libro de incidencias. Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra. El deber de la Administración pública de protección del personal a su servicio: Servicios de Prevención, Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Delegado de Prevención y Comité de Seguridad y Salud.

Tema 19. El uso, conservación y mantenimiento de los edificios. Normativa reguladora. Estudios y previsiones en el proyecto sobre conservación y mantenimiento. La documentación de la obra ejecutada. El libro del edificio. Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento.

Tema 20. Ley de Ordenación de la Edificación. Marco general de la normativa técnica sobre edificación. Agentes de la edificación: Obligaciones, responsabilidades y garantías. Código Técnico de la Edificación: presentación, marco reglamentario, historia, estructura y contenidos. Documentos básicos. Documentos complementarios.

Tema 21. La accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo y la edificación. Normativa y ámbito de aplicación. Exigencias mínimas. Medidas de fomento, control y seguimiento. Régimen sancionador. Seguridad de utilización de los edificios (DB-SUA-9). Exigencias básicas.

Tema 22. La seguridad en caso de incendio en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias básicas según el CTE en el proyecto, durante la ejecución de la obra, en el uso y mantenimiento. Instalaciones de protección activa contra incendio.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/28

Tema 23. El ahorro de energía, aislamiento térmico y protección contra el ruido en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias básicas según el CTE en el proyecto, durante la ejecución de la obra, en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, y soluciones constructivas. Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 24. La higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias básicas según el CTE en el proyecto, durante la ejecución de la obra, en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas. Protección frente a la humedad (DB-HS-1) y Protección frente a la exposición al radón (DB-HS-6).

Tema 25. Anteproyectos, proyectos y expedientes de contratación. Anteproyectos: Contenido y aprobación. Clasificación de las obras, contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Presentación del proyecto por el empresario. Clasificación de las obras, contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración: Instrucciones para la elaboración de proyectos y su contenido mínimo. El programa de trabajo. Clasificación de las empresas en los contratos de obras en relación con los proyectos. Aprobación del proyecto. Supervisión de proyectos: Oficinas o unidades de supervisión de proyectos, funciones. La subsanación de errores, indemnizaciones y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras.

Tema 26. Los Pliegos de cláusulas administrativas generales. Los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, contenido. El Pliego de prescripciones técnicas generales, contenido. El Pliego de prescripciones técnicas particulares, contenido, definición de determinadas prescripciones técnicas, exención de referencias a prescripciones técnicas comunes, excepción a la prohibición de indicar origen, producción, marcas patentes o tipos de bienes, reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas, etiquetas, informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba, información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad, información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

Tema 27. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato. Objeto del contrato. Los precios de las distintas unidades de obra, costes directos e indirectos, presupuesto de ejecución material y presupuesto base de licitación. Valor estimado del contrato.

Tema 28. Las partes en el contrato de obras. Órganos competentes en materia de contratación. Órganos de contratación, de asistencia y consultivos. El órgano de contratación: Competencia para contratar, responsable del contrato, perfil de contratante. Capacidad y solvencia del empresario: Aptitud para contratar con el sector público, acreditación. Sucesión en la persona del contratista, supuestos. Dirección e inspección de la ejecución. Facultades del órgano de contratación en la ejecución del contrato. Resolución de incidencias surgidas en la ejecución de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación. Pagos a subcontratistas y suministradores. Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores.

Tema 29. Ejecución del contrato de obras. Comprobación del replanteo: Acta de comprobación del replanteo y sus efectos, modificaciones acordadas como consecuencia de la comprobación del replanteo. Incidencias en la ejecución, autorizaciones y licencias. Ocupación temporal de terrenos a favor del contratista. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista: Fuerza mayor, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso, demora en la ejecución, daños y perjuicios e imposición de penalidades. Programa de trabajo a presentar por el contratista. Resolución del contrato de obras, causas y efectos.

Tema 30. El abono de la obra de contratación pública en ejecución. Principio de riesgo y ventura. Pago del precio. Mediciones. Relaciones valoradas. Audiencia del contratista. Certificaciones de obra. Modelos y numeración de certificaciones. Cómputo del plazo de las





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/29

certificaciones que excedan de las anualidades previstas. Precios y gastos. Partidas alzadas. Abonos a cuenta por materiales acopiados. Abonos a cuenta por instalaciones y equipos. Garantías por abonos a cuenta por materiales acopiados y por instalaciones y equipos.

Tema 31. La revisión de precios en los contratos de obras: Procedencia y límites. Revisión en casos de demora en la ejecución. Pago del importe de la revisión. Procedimiento para la revisión de precios. Cobertura financiera y tramitación de los expedientes de revisión de precios. Práctica de la revisión de precios en contratos de obras. Relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras.

Tema 32. La modificación de los contratos de obras. Potestad de modificación del contrato. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales. Obligatoriedad de las modificaciones del contrato. Especialidades procedimentales. Precio de las unidades de obra no previstas en el contrato. Variaciones en los plazos de ejecución por modificaciones del proyecto. Variaciones sobre las unidades de obras ejecutadas. Modificación de la procedencia de materiales naturales. Reajuste del plazo de ejecución por modificaciones. Obras complementarias: Concepto, procedimientos de adjudicación y requisitos. Contenido del proyecto complementario.

Tema 33. La suspensión y extinción de los contratos de obra. Suspensión de los contratos de obra. Cumplimiento del contrato de obras: Recepción y plazo de garantía, responsabilidad por vicios ocultos. Resolución del contrato de obras: Causas y efectos de la resolución. La extinción de los contratos de obras: Acta de recepción, recepciones parciales, medición general y certificación final de las obras. Obligaciones del contratista durante el plazo de garantía. Ocupación o puesta en servicio de las obras sin recepción formal. Liquidación en el contrato de obras. Suspensión definitiva de las obras. Desistimiento y suspensión de las obras. Resolución del contrato cuando las obras hayan de ser continuadas. Incorporación de obras al inventario general de bienes y derechos.

Tema 34. La Legislación urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza. La Ordenación Urbanística. El régimen urbanístico del suelo. Instrumentos de intervención del mercado de suelo. La expropiación forzosa por razón de urbanismo. La disciplina urbanística.

Tema 35. La vivienda y el suelo en Andalucía. Regulación legal. Normativa técnica de diseño y calidad aplicable a las viviendas protegidas. El Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración urbana de Andalucía 2020-2030. Potestades de inspección y régimen sancionador en materia de vivienda.

Tema 36. Centros docentes, administrativos y de justicia de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

Tema 37. Centros sanitarios, asistenciales, culturales e instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

Tema 38. Valoración de inmuebles. Normativa reguladora. El valor: Concepto y sus distintos significados. El justiprecio. La depreciación y sus diferentes causas. Métodos de valoración. Valor catastral: concepto, límites y determinación.

Tema 39. El patrimonio histórico de Andalucía. Normativa reguladora. Instrumentos de protección. Régimen jurídico. El patrimonio inmueble. Los Bienes de Interés Cultural. Clasificación. Medidas de protección. Medidas de fomento. Órganos de administración: Tipos, competencias y funciones. Las potestades de inspección y sancionadora del Patrimonio Histórico.

Tema 40. Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) y la tecnología BIM (Building Information Modeling). Definición, componentes, organización e implementación de un SIG. Aplicaciones de los SIG. Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE). Tecnología BIM en el proyecto, construcción y mantenimiento de los edificios.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/30

II.B. Programa de materias específico del cuerpo de Técnicos de grado medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002).

Tema 1. La Economía Andaluza. Descripción de los diferentes sectores. El sector agrario en Andalucía. Concepto y delimitación. Rasgos macroeconómicos básicos. Su importancia en la economía regional y nacional. El sector agrario andaluz en el marco de España y de la Unión Europea. El sector agroalimentario y pesquero. Caracterización.

Tema 2. Política agraria y marco institucional. Papel de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de la política agraria. Competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de agricultura y ganadería. Organización y estructura de la Administración Agraria Andaluza y española. Interlocución con el sector.

Tema 3. La construcción europea. Aspectos económicos. El Mercado Común y el Mercado Único. La Unión Económica y Monetaria. La nueva gobernanza económica. El semestre europeo. Panorama de actividades de la UE. Perspectivas futuras. El proceso decisorio y las relaciones interinstitucionales.

Tema 4. Relaciones exteriores de la Unión Europea. Política comercial de la UE Instrumentos y sistemas de regulación del comercio exterior agroalimentario. Acuerdos multilaterales y bilaterales. Los acuerdos preferenciales de la UE. El sistema de preferencias generalizadas. La Organización Mundial del Comercio (OMC). Efectos sobre la producción y el comercio agroalimentario en la UE.

Tema 5. Las competencias agrarias en la Unión Europea. Ámbito de aplicación. Los tratados de la UE y el sector agrario. La política de competencia en el Tratado de Funcionamiento de la UE: normas sobre las empresas y ayudas estatales: su aplicación a la agricultura y al desarrollo rural.

Tema 6. La Política Agraria Común: Principios. Objetivos. Instrumentos. La organización común de mercados de los productos agrarios antes de la reforma de 1992. Primeras adaptaciones de la PAC. La reforma de 1992. Reducción de las medidas de sostenimiento de precios. Los pagos compensatorios. Medidas de acompañamiento. La Agenda 2000.

Tema 7. La reforma de la PAC de 2003. El desacoplamiento de las ayudas. La modulación y la condicionalidad. El chequeo médico de la PAC. La reforma de la PAC de 2013. El nuevo modelo de ayudas por tramos. El pago verde. Aplicación de la reforma en España.

Tema 8. La reforma de la PAC «post 2020». Prioridades de la nueva PAC. Objetivos comunes: económicos, medioambientales, sociales y el objetivo transversal común. El reglamento de los Planes Estratégicos. El Nuevo Modelo de Aplicación. El Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y el periodo transitorio.

Tema 9. El Plan Estratégico de la PAC de España 2023-2027. Principales objetivos y necesidades. Intervenciones en forma de pagos directos, en determinados sectores y para el desarrollo rural. Plan de hitos y metas y plan financiero. La Red nacional de la PAC.

Tema 10. Antecedentes de la política de desarrollo rural. La Agenda 2000: el segundo pilar de la PAC. La política de desarrollo rural en 2007-2013 y 2014-2020. Aplicación y consecuencias de estas reformas en España. La Política de Desarrollo Rural en el periodo 2023-2027: novedades, objetivos y características.

Tema 11. La planificación del desarrollo rural en España en el periodo 2023-2027. Las intervenciones para el desarrollo rural en el PEPAC. Intervenciones de ámbito supraautonómico. Intervenciones regionales en Andalucía. El medio rural, su diversificación productiva y el desarrollo territorial. Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR). La Iniciativa Leader.

Tema 12. La financiación de la Política Agraria Común. Instrumentos. Fondos financieros. Distribución nacional, andaluza y sectorial del gasto de la PAC. El nuevo reglamento sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la PAC. Organismos de





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/31

gobernanza, funciones y coordinación. Criterios de autorización del Organismo Pagador. Gestión financiera de los fondos FEAGA y al FEADER. Procedimientos en relación con la Unión Europea: liquidación financiera, liquidación de conformidad.

Tema 13. El marco de rendimiento de la PAC. El sistema de indicadores comunes. Los informes anuales del rendimiento. El examen bienal del rendimiento. Las actividades de seguimiento y evaluación.

Tema 14. El sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común. El sistema integrado de gestión y control. Control de intervenciones y ayudas no incluidas en el sistema integrado de gestión y control. La aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El Sistema de Información de Explotaciones Agrícolas, Ganaderas y de la producción agraria (SIEX). El Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía.

Tema 15. Intervenciones en forma de pagos directos. Agricultor activo. Actividad agraria. Otros requisitos comunes para el cobro de las intervenciones. Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad. Limitación y reducción progresiva de los pagos. Modelo de regionalización. Gestión de los derechos: reserva nacional y cesión de derechos. Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras.

Tema 16. Intervenciones en forma de pagos directos. Regímenes en favor del clima y el medio ambiente. Pagos directos asociados a los agricultores y a los ganaderos.

Tema 17. El sector de los cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado.

Tema 18. El sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa y estrategias. Medidas de gestión del mercado.

Tema 19. El sector de los cultivos industriales. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado.

Tema 20. El sector de frutas y hortalizas. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado. Intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Tema 21. El sector vitivinícola. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado. Intervención sectorial del vino del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Tema 22. Los sectores lácteo, apícola, huevos y aves de corral. Caracterización a nivel mundial europeo, nacional y andaluz. Cabaña, producción y superficies empleadas. Regulación normativa y estrategias. Medidas de gestión del mercado.

Tema 23. Los sectores de la carne de vacuno, porcino, ovino y caprino. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Cabaña, producción y superficies empleadas. Regulación normativa y estrategias. Medidas de gestión del mercado.

Tema 24. Políticas de sanidad vegetal y animal. Normativa. Gestión integrada de plagas. Uso sostenible de productos fitosanitarios. La Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF). Bienestar animal. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

Tema 25. Políticas de disminución de incertidumbre en la producción agraria. Apoyo a la recuperación del capital productivo afectado por desastres naturales, adversidades climáticas y enfermedades. Política de seguros agrarios. Principios y normativa reguladora. La valoración de cultivos, empresas, fincas rústicas e instalaciones agrarias. Técnicas de valoración agraria. El Catastro inmobiliario: Concepto y tipos de Catastros, normativa.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/32

Tema 26. Política de investigación, desarrollo e innovación tecnológica agraria y alimentaria. Planificación, programación y organización de la investigación agraria. La difusión y transferencia del conocimiento en el sector agrario. La investigación agraria en Andalucía. La formación profesional agraria reglada y no reglada. Los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura y el nuevo asesoramiento.

Tema 27. El desarrollo sostenible: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Principales compromisos y acuerdos internacionales en materia de desarrollo sostenible y conservación de la naturaleza. La política medioambiental de la Unión Europea. El Pacto Verde Europeo y las estrategias que la desarrollan. Principales instrumentos de la política medioambiental agraria. La condicionalidad reforzada. Las ayudas verdes, con especial referencia a las ayudas agroambientales. Las ayudas a zonas con limitaciones naturales.

Tema 28. Política de Estructuras Agrarias. Caracterización de la estructura de las explotaciones agrarias. Normativa sobre mejora, modernización y desarrollo agrario. Instrumentos para mejorar la productividad agraria y promover la modernización de explotaciones. Las explotaciones agrarias prioritarias. La incorporación de los jóvenes y la mujer. Titularidad compartida. Política de infraestructuras rurales: caminos rurales. Medidas de fomento para la mejora de las infraestructuras agrarias. La prevención de daños en las infraestructuras y la defensa contra avenidas.

Tema 29. Política de vertebración sectorial. Apoyo al asociacionismo agroalimentario. Cooperativas. Sociedades Agrarias de Transformación. Organizaciones de Productores. Interprofesionales Agroalimentarias sectoriales. Organizaciones Profesionales Agrarias y las políticas de concertación agroalimentaria. Otras figuras asociativas.

Tema 30. Política de industrialización agroalimentaria. Las industrias agroalimentarias en Andalucía y en España. Apoyo a la industrialización agroalimentaria. Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía. Política de comercialización. La comercialización agraria y alimentaria. La cadena alimentaria, definición. Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario. Apoyo institucional para la mejora de la cadena alimentaria.

Tema 31. La calidad agroalimentaria. Calidad comercial y calidad diferenciada. Regímenes de calidad en la Unión Europea para productos agrícolas y alimenticios, vinos, bebidas espirituosas y vinos aromatizados. Antecedentes históricos, legislación estatal básica y autonómica sobre denominaciones e indicaciones geográficas. Naturaleza jurídica y funcionamiento de los órganos de gestión en la legislación autonómica. Niveles de protección del origen del vino en España y su correspondencia con el marco europeo. Denominaciones de calidad diferenciada de productos andaluces.

Tema 32. El control de la calidad agroalimentaria en Andalucía. Legislación autonómica y marco legislativo básico estatal y europeo. Aseguramiento de la calidad comercial. Obligaciones de los operadores agroalimentarios. Trazabilidad. Control oficial de la calidad agroalimentaria. El Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Personal inspector de calidad. Organismos de evaluación de la conformidad de la calidad diferenciada. Certificación de producto y acreditación. Verificación del cumplimiento de los regímenes de calidad europeos antes de la comercialización. Laboratorios agroalimentarios de Andalucía.

Tema 33. La Producción Ecológica. Caracterización de la producción ecológica en el mundo, la Unión Europea, España y Andalucía: evolución y desarrollo. Normativa. Control y certificación en Andalucía. Política de apoyo a la producción ecológica. Planes estratégicos.

Tema 34. Política de regadíos. Marco jurídico. Las Comunidades de Regantes. Planes de Regadíos. Transformación y Modernización de regadíos. Reutilización de aguas para riego y uso de aguas desaladas. Innovación en regadíos. Digitalización y eficiencia energética.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/33

Tema 35. La ganadería ligada a la tierra en Andalucía. Sistemas mixtos agrosilvopastorales: la dehesa. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 36. Los factores productivos agrarios. La tierra. Dedicación del suelo agrario en Andalucía. Estructura de la propiedad. La tierra en Andalucía. Distribución, tendencias y problemática. Principales tipos de suelo en Andalucía. Características edafológicas. El capital: Concepto y clases. El factor trabajo.

Tema 37. El sector agrario y el medio ambiente. Población mundial y abastecimiento de alimentos: problemas ambientales y retos de la agricultura sostenible. La agricultura y los bienes públicos medioambientales. Conservación de los recursos naturales: suelo, agua, aire y biodiversidad. Técnicas de producción agraria más respetuosas con el medio ambiente: producción ecológica, producción integrada y agricultura de conservación.

Tema 38. El clima como condicionante de la producción agraria. Las regiones climáticas andaluzas. Sequía hidráulica y sequía agronómica. Suelo, agricultura, ganadería y cambio climático. Adaptación y mitigación del cambio climático. La agricultura de regadío en Andalucía. Directiva Marco de aguas. Planificación hidrológica.

Tema 39. Los medios de producción agraria. Los fertilizantes. Tipos y técnicas de fertilización. Las semillas y plantas de vivero. Maquinaria y equipos. Tipos y características. Los insumos energéticos en la producción agraria. Tipos de energía y combustibles. Características. Las energías renovables. La producción de energía con productos y subproductos agrarios. Futuro del sector agroenergético en Andalucía.

Tema 40. Nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura y ganadería. Teledetección. Sistemas de posicionamiento global. Sistemas de información geográfica. La digitalización en el sector agroalimentario. Software y sistemas expertos y de control para la agricultura de precisión y la ganadería. Tendencias.

II.C. Programa de materias específico del cuerpo de Técnicos de grado medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (A2.2003).

Tema 1. Cartografía para proyectos y obras de infraestructuras, levantamientos topográficos con procedimientos clásicos y nuevas tecnologías. Sistemas de información geográfica.

Tema 2. Seguridad y Salud. Legislación vigente. Disposiciones específicas de Seguridad y Salud durante las fases de proyecto y ejecución de obras. Estudio y plan de Seguridad y Salud. El coordinador en materia de Seguridad y Salud.

Tema 3. Control de calidad. Definición de la calidad. Esquema director de calidad. Planes de Aseguramiento de la calidad. Controles geométrico, cuantitativo y cualitativo. Laboratorio de control, homologación y acreditación de los mismos.

Tema 4. Expedientes de contratación. Especialidades para el contrato de obras. Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas. Supervisión de proyectos, acta de replanteo del proyecto y disponibilidad de los terrenos.

Tema 5. Ejecución del Contrato de obra. Acta de Comprobación de Replanteo, programa de trabajo, certificaciones, modificaciones del contrato, expedientes de reclamación, revisiones de precios, aplicación de fórmulas o índices. Penalizaciones, suspensiones de las obras, resolución del contrato. Recepción de las obras, liquidación y plazo de garantía.

Tema 6. Legislación general en materia de aguas. Normativa básica nacional y europea. Reglamentos de aplicación. La administración pública del agua. Demarcaciones Hidrográficas. La Ley de Aguas de Andalucía. Distribución de competencias en Andalucía.

Tema 7. La planificación hidrológica. El Plan Hidrológico Nacional. Los planes hidrológicos de cuenca. La Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Andaluzas.

Tema 8. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico. El Dominio Público Hidráulico. Utilización del Dominio Público Hidráulico. Protección del Dominio Público Hidráulico y de la calidad de las aguas continentales. Régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/34

Tema 9. Las aguas superficiales. Regulación y clasificación. Estado químico, estado ecológico y potencial ecológico. Obras hidráulicas de regulación. Presas y embalses. Normativa de seguridad de presas.

Tema 10. El control de calidad de las aguas. Requisitos de calidad para los distintos usos. Seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. Programas de control. Vertidos.

Tema 11. Las aguas subterráneas en Andalucía. Métodos de captación y aprovechamiento. Acuíferos. Sobreexplotación y contaminación. Recarga de acuíferos. Directiva sobre la protección de las aguas subterráneas.

Tema 12. Abastecimiento de poblaciones en Andalucía. Conducciones, depósitos, estaciones de tratamiento. Desalación. Procesos y requerimientos. Directiva sobre la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

Tema 13. Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Andalucía. Elementos del sistema. Estaciones de Tratamiento de Aguas Residuales. Reutilización de las aguas depuradas. Directiva sobre el Tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Tema 14. Avenidas e inundaciones. Zonas inundables. Actuaciones y mantenimiento en cauces para prevenir y reducir daños por avenidas. Normativa y planificación sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación en Andalucía. Directiva sobre la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Gestión de las sequías. Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía.

Tema 15. Marco legal de la prevención ambiental. Directivas europeas. La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Procedimientos de evaluación para proyectos de infraestructuras, planes, programas e instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tema 16. Economía Circular en la Construcción y demolición. Gestión y tratamiento de residuos en el sector de la construcción. Utilización de materiales resultantes del reciclado de residuos en la construcción de infraestructuras.

Tema 17. Legislación general de carreteras. Reglamentos de aplicación. Normativa básica nacional y europea. Ley de Carreteras de Andalucía. Las carreteras en la Administración Autónoma Andaluza. Clasificación y jerarquía de la Red de Carreteras.

Tema 18. Planificación de carreteras. Estudios básicos, objetivos, planes, programas y presupuestos. Redacción de Estudios y Proyectos. Estudios Informativos, Anteproyectos y Proyectos. Exigencias de contenido según normativa vigente.

Tema 19. El tráfico en la Red de Carreteras. Análisis y características del tráfico, intensidad, velocidad, capacidad, niveles de servicio y otros parámetros de confort y seguridad. Estudio de tráfico, aforos y red de estaciones de aforo.

Tema 20. Proyectos de carreteras, características geométricas. Planta, alzado, sección transversal, intersecciones y enlaces, normativa sobre su diseño.

Tema 21. Explanaciones. Diseño y ejecución de las obras de tierra, clasificación y características de los suelos según el PG-3. Drenaje superficial y subterráneo. Obras de desagüe. Obras de Paso, Puentes y Viaductos.

Tema 22. Dimensionamiento de Firmes. Materiales granulares del firme. Bases y Subbases granulares. Suelos y Bases estabilizadas. Mezclas bituminosas. Firmes reciclados. Ensayos y especificaciones.

Tema 23. Señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos. Señalización de obra y medidas de seguridad.

Tema 24. Conservación de carreteras. Competencias. Organización de la conservación. Conservación por medios propios o mediante contratos. Conservación integral. Operaciones normales y extraordinarias.

Tema 25. Explotación de carreteras. Reconocimiento y vigilancia. Defensa del Dominio Público viario. Accesos. Seguridad vial: Tramos de Concentración de Accidentes. Inventarios. Tipos. Realización, explotación y puesta al día. Seguimiento y evolución de los firmes y obras de fábrica.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/35

Tema 26. Pavimentación de vías urbanas. Soluciones en pavimentación de calzadas y superficies destinadas al peatón y a la bicicleta. Criterios generales de diseño, técnicos, económicos y ambientales. Métodos de construcción y conservación.

Tema 27. Distribución de competencias en materia de transporte entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y la Administración Local. La política común del transporte en el marco de la Unión Europea.

Tema 28. Planificación del transporte. Objetivos, estudios básicos, planificación y estrategia. Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía. La Movilidad Sostenible.

Tema 29. Transporte urbano y metropolitano en Andalucía. Planes metropolitanos de transporte, Consorcios de Transporte Metropolitano. Financiación de los transportes públicos regulares.

Tema 30. El transporte por ferrocarril de pasajeros y mercancías. Normativa europea y su aplicación en Andalucía.

Tema 31. Infraestructura de ferrocarriles. Características específicas: Trazado, geometría de la vía, peraltes y secciones. La plataforma y las estructuras de asiento. La vía: Tipología, materiales y aparatos de vía. Auscultación de la vía en servicio. Operaciones de mantenimiento y renovación.

Tema 32. El transporte por carretera de pasajeros y de mercancías. Gestión del transporte por carretera en Andalucía.

Tema 33. Infraestructuras para el transporte de mercancías. Concepto y clases de Áreas de Transporte de Mercancías en Andalucía. Planificación y Gestión de las Áreas de Transporte de Mercancías. La red logística de Andalucía.

Tema 34. Las Redes Transeuropeas de Transporte. Objetivos, desarrollo y evolución. Financiación de infraestructuras de transporte. Financiación presupuestaria y extrapresupuestaria. Participación del sector privado en la financiación de infraestructuras. Tarificación por uso de las infraestructuras.

Tema 35. La Ley de Costas y Reglamento. Servidumbres relativas al Dominio Público Marítimo Terrestre. Utilización, gestión y competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 36. Ingeniería de costas. Dinámica litoral. Obras de defensa y regeneración de costas y playas. Criterios de diseño. Paseos marítimos: Criterios de diseño, equipamientos y servicios.

Tema 37. Puertos. Normativa básica autonómica, nacional y europea. Clasificación. El sistema portuario de titularidad estatal. Competencias comunidad autónoma en materia de puertos. Planificación portuaria y modelos de gestión.

Tema 38. El Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía. Determinaciones básicas. Contenidos, documentación y metodología. Modelo territorial de Andalucía: Componentes y estrategias. Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Planes con incidencia en la ordenación del territorio.

Tema 39. La regulación normativa de la ordenación del territorio y el urbanismo en Andalucía. Régimen de Suelo y clasificación. Régimen de las actuaciones de transformación urbanística. La ordenación territorial.

Tema 40. La regulación normativa de la ordenación del territorio y el urbanismo en Andalucía. La ordenación urbanística y su ejecución. Actividad de edificación. Disciplina territorial y urbanística. Medidas de adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares.

II.D. Programa de materias específico del cuerpo de Técnicos de grado medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (A2.2004).

Tema 1. La Industria en la Comunidad Autónoma Andaluza. Participación de la actividad Industrial en el conjunto de la economía nacional y autonómica: Valor añadido, empleo, balanza comercial. Factores de localización industrial.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/36

- Tema 2. El sector eléctrico: Generación, transporte y distribución eléctrica y sistemas de recarga energética. Estudio del sector a escala nacional y autonómica.
- Tema 3. El sector de hidrocarburos líquidos y gaseosos: Producción, transporte y distribución. Estudio sectorial a escala nacional y autonómica.
- Tema 4. La industria química básica y transformadora. Análisis de los sectores en Andalucía. La industria de bienes de consumo: Piel, madera y mueble, joyería, textil. Análisis sectorial en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Tema 5. Directiva de Servicios y Leyes de transposición. Ley de garantía de la unidad de mercado.
- Tema 6. Ley de Industria. El Reglamento sobre la infraestructura de calidad y seguridad industrial. Organismos de control y su organización en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Tema 7. Normativa reguladora de instalación, ampliación y traslado de las industrias e instalaciones industriales. Los Registros Integrados Industriales estatal y de Andalucía. El control de las industrias y las instalaciones. Análisis de la normativa nacional y autonómica.
- Tema 8. Normativa Reguladora de los Almacenamientos de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas: Normativa de clasificación, etiquetado y envasado de productos químicos.
- Tema 9. Reglamento de seguridad de los aparatos de elevación y manutención. Ascensores: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.
- Tema 10. Reglamentos de seguridad de equipos a presión: Normativa Española y de la Unión Europea.
- Tema 11. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Sustancias que agotan la capa de ozono y de efecto invernadero. Acuerdos internacionales. Normativa Española y de la Unión Europea.
- Tema 12. El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias: Análisis de la normativa nacional y europea. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía.
- Tema 13. La Normativa de seguridad en máquinas. Seguridad general de los productos. Análisis de la normativa nacional y europea.
- Tema 14. La Ley del Sistema Nacional de Protección Civil. Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Normativa sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.
- Tema 15. Regulación normativa en materia de protección contraincendios. Instalaciones de protección, la seguridad contraincendios en edificios industriales y otras edificaciones: Análisis de la normativa nacional y europea.
- Tema 16. La Ley reguladora del Sector eléctrico: Normativa. Normativa sobre las actividades de generación, transporte, distribución, servicios de recarga energética y comercialización.
- Tema 17. Normativa reglamentaria sobre instalaciones eléctricas de alta tensión. Normativa sobre líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos.
- Tema 18. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias. Instalaciones receptoras en locales de pública concurrencia. Empresas instaladoras.
- Tema 19. La legislación básica del sector de hidrocarburos y normativa andaluza. Reglamentación Técnica sobre almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos. Reglamentación técnica sobre distribución y utilización de gases combustibles. Reglamentación técnica de las instalaciones de refino, almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/37

Tema 20. La Ley General de Tráfico y Seguridad vial. El Reglamento general de vehículos.

Tema 21. La homologación europea, nacional y unitaria de los vehículos automóviles. La inspección técnica de vehículos, su regulación a nivel nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza. Regulación de los Talleres de reparación de vehículos. Tacógrafos, limitadores de velocidad.

Tema 22. El transporte terrestre de mercancías peligrosas. Regulación de la fabricación y comercialización de los vehículos, envases y contenedores para el transporte de mercancías peligrosas. El transporte de mercancías perecederas a temperatura regulada. Regulación de la fabricación y comercialización de los vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas.

Tema 23. La Ley de Metrología. El Control Metrológico de ámbito estatal, su ejecución en la Comunidad Autónoma Andaluza. Análisis de las disposiciones reguladoras del control metrológico de los instrumentos y aparatos de medida de ámbito nacional y europeo. Ley sobre objetos fabricados con metales preciosos y su normativa de desarrollo.

Tema 24. La Ley general de defensa de los Consumidores y Usuarios. La regulación de los derechos de los consumidores a nivel estatal y de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Reglamento de suministro de agua de Andalucía.

Tema 25. El control de los productos: nuevo enfoque y enfoque global. Marcado CE. Organismos notificados. Vigilancia del mercado. Reglamento de productos de la construcción.

Tema 26. Ley sobre Energía Nuclear y Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. Reglamento sobre instalaciones y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. Reglamento sobre protección de la salud contra radiaciones ionizantes.

Tema 27. El Sistema de gestión integral de la seguridad industrial. Organización de la seguridad en la empresa. Técnicas de evaluación de riesgos industriales. Responsabilidad patrimonial. La calidad en la empresa. Gestión de la calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de la calidad. Análisis del valor. La excelencia empresarial.

Tema 28. El concepto de empresa, áreas funcionales: Contenido y actividades que comprende. Empresa privada y pública. La pequeña y mediana empresa. Aspectos jurídicos de la constitución de empresas, clasificación según su forma jurídica. El Registro mercantil.

Tema 29. La informática en la empresa, sistemas operativos. Los programas de gestión, diseño, contabilidad. La informática en la Junta de Andalucía.

Tema 30. La Unión Europea. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Mercado Único Interior. La política de competencia. Concertación, ayudas de estado, restricciones a la competencia. Procedimiento e infracción.

Tema 31. La política industrial del Estado. Las políticas horizontales y de mejora de la competitividad. Las políticas sectoriales. El PEN. La política Industrial de la Junta de Andalucía. El programa industrial. Instrumentos y acciones de la política industrial, la política energética.

Tema 32. La Innovación y el desarrollo tecnológico en Andalucía. El Plan Andaluz de Innovación Tecnológico. El Fomento de las actividades de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Andalucía.

Tema 33. Legislación sobre Evaluación Ambiental en los ámbitos europeo, estatal y andaluz. Legislación sobre Prevención y Control Integrados de la contaminación en los ámbitos europeo, estatal y andaluz. Instrumentos de prevención y control ambiental establecidos en la normativa autonómica. Planes de vigilancia, inspección y seguimiento.

Tema 34. Contaminación atmosférica, acústica y lumínica. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/38

Andalucía. Valores límites de emisiones a la atmósfera de agentes contaminantes. Autorización de emisiones a la atmósfera.

Tema 35. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Calidad del medio hídrico. Autorización de vertido. La legislación de costas y su aplicación en Andalucía.

Tema 36. Residuos y calidad del suelo. Marco normativo europeo, estatal y autonómico. Clasificación, caracterización y gestión de los residuos. Regulación específica en materia de residuos. Normativa en materia de economía circular. Estrategias y planificación en materia de economía circular.

Tema 37. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo complementarias. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Legislación aplicable.

Tema 38. Salud y trabajo. Conceptos básicos. Los factores de riesgo. Las técnicas preventivas laborales: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Medicina del Trabajo, Ergonomía y psicosociología laboral: Conceptos, objetivos, ramas y técnicas específicas de acción de cada una de ellas.

Tema 39. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Aspectos generales sobre la administración y gestión empresarial. Planificación de la prevención. Organización de la prevención. Economía de la prevención.

Tema 40. Ámbito jurídico de la prevención. Fuentes de la normativa legal española: La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Estructura de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Características esenciales de la normativa española sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención española sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención en España. Organización de la prevención en Andalucía.

II.E. Programa de materias específico del cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas (A2.2005).

Tema 1. La industria minera: minería metálica. Mineralurgia. Metalurgia. El carbón, los áridos, las rocas industriales, las rocas ornamentales, las aguas minerales. Su explotación y su beneficio. Situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 2. El sector de hidrocarburos. El sector del gas. El sector del petróleo. Distribución e instalaciones. Situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 3. La Empresa: Concepto, objeto y contenido. Las fuentes de financiación de la empresa. Las inversiones en la empresa. Criterios para el análisis de inversiones. La rentabilidad de las inversiones. Métodos para medir la rentabilidad. Análisis del riesgo de la inversión.

Tema 4. El Plan General de Contabilidad. Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Principios Contables. Cuadro de cuentas. Definiciones y Relaciones Contables. Las cuentas anuales: El Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria. Normas de valoración.

Tema 5. El sector eléctrico. Generación y distribución. Energías renovables. Situación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. Tipo de Sociedades Mercantiles. Balance. Análisis de cuentas. Procedimiento concursal. Análisis y estudio de rentabilidad.

Tema 7. La exploración Minera. Factores condicionantes de la selección y evaluación de las áreas de investigación. El Sistema Geológico y Minero de Andalucía (SIGMA). El Portal Andaluz de la Minería.

Tema 8. Los yacimientos minerales. Concepto. Clasificación según el marco tectónico. Tipología. Metodología para la investigación y evaluación de los yacimientos. Sistemas de clasificación de reservas y recursos. La investigación de yacimientos minerales en Andalucía. La investigación y explotación de las aguas subterráneas en Andalucía.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/39

Tema 9. El proyecto minero. Características especiales de los proyectos mineros. Fases de desarrollo de un proyecto minero. Factores que influyen en la selección del método de explotación. Dimensionado de la explotación y planta de beneficio. Estudios de viabilidad económica y de evaluación minera. Modelo y análisis económico de los proyectos mineros. Tipos de inversiones en minería. Parámetros básicos de un proyecto de inversión minero. Métodos de amortización. Régimen fiscal de los proyectos mineros.

Tema 10. La legislación minera. Ley de Minas. Reglamento General para el Régimen de la Minería. Ámbito de aplicación y clasificación de los recursos. Normativa de desarrollo de la Ley de Minas. La regulación del aprovechamiento de los recursos de la sección A) y de la sección B).

Tema 11. La regulación del aprovechamiento de los recursos de las secciones C) y D): Terrenos Francos y Terrenos Registrables. Permisos de Exploración. Permisos de Investigación. Concesiones de Explotación. Demasías. Condiciones generales. Leyes que modifican la Ley de Minas. Orden por la que se regula la presentación de los Planes de Labores.

Tema 12. La ocupación temporal y la expropiación forzosa de terrenos necesarios al emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios para la exploración, investigación, explotación o aprovechamiento de los recursos mineros. Cotos mineros. Establecimientos de beneficio. Legislación y normativa aplicable.

Tema 13. Terminación de expedientes que se tramiten para el otorgamiento de derechos mineros y cancelación de inscripciones. Caducidades de derechos mineros. Condiciones para ser titular de derechos mineros. Transmisión de derechos mineros. Competencia administrativa y sanciones. Legislación y normativa aplicable.

Tema 14. La Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tasas aplicables en minería. Bases diversas de tipo de gravamen. Reclamaciones. Devolución. Tasas de anuncios en el BOJA. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Normativa aplicable.

Tema 15. Demarcación de derechos mineros. Deslindes, Intrusiones y Demasías. Aplicaciones de la Informática a los deslindes y demarcaciones. Proyección Universal Transversa Mercator (UTM). Normativa reguladora del Sistema Geodésico de Referencia Oficial en España.

Tema 16. Minerales radioactivos. La Energía Nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear. La Entidad Pública Empresarial ENRESA. Legislación y Normativa aplicable.

Tema 17. Explosivos: Fabricación, circulación, utilización, almacenamiento, tenencia y seguridad.

Tema 18. Seguridad Minera. Reglamento General de Normas Básicas y su desarrollo. Objeto y ámbito de aplicación, competencias y responsabilidades. Disposiciones generales. Infracciones y sanciones. Organismos de Control.

Tema 19. Seguridad Minera. Actividades extractivas subterráneas: instalaciones, labores de acceso y de explotación, circulación y transporte. Protección contra incendios. Condiciones ambientales, lucha contra el polvo, ventilación. Desagüe. Ejecución de obras subterráneas mediante técnicas mineras: pozos, galerías y túneles. Almacenamientos subterráneos. Suspensión y abandono de labores. Proyectos. Inspección y vigilancia. Normativa aplicable.

Tema 20. Seguridad Minera. Actividades extractivas a cielo abierto. Actividades asociadas a los depósitos de residuos. Escombreras, Presas y Balsas. Suspensión y abandono de labores. Proyectos. Inspección y vigilancia. Normativa aplicable.

Tema 21. Seguridad Minera. Prospecciones y sondeos. Actividades extractivas por sondeos. Captación de aguas subterráneas, autorización de obras y puesta en servicio de instalaciones. Normativa aplicable.

Tema 22. Seguridad Minera: Instalaciones eléctricas.

Tema 23. Seguridad Minera. El Estatuto del Minero. La Comisión de Seguridad Minera. Investigación de accidentes. Estadística de accidentes.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/40

Tema 24. Seguridad en máquinas. Seguridad general de los productos. Aparatos a presión. Normativa aplicable.

Tema 25. Ley de Aguas. Plan Hidrológico Nacional. El suministro de agua. La industria de aguas de bebidas envasadas: reglamentación técnico-sanitaria. Establecimientos termales. Normativa aplicable.

Tema 26. Legislación básica Seguridad Industrial: Ley de Industria. Seguridad y calidad industriales. Registro de Establecimientos Industriales. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Competencia administrativa y sanciones.

Tema 27. Producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica. Procedimientos de autorización. Expropiación y servidumbres. Infracciones y sanciones. Calidad de servicio. Acceso de terceros a las redes. Tarifas de suministro. Acometidas eléctricas. Consumidores cualificados. Legislación y normativa aplicable.

Tema 28. Régimen especial de producción eléctrica. Energías eólica, solar, biomasa, minihidráulica. Cogeneración eléctrica. Conexiones de instalaciones fotovoltaicas a redes de baja tensión. Legislación y normativa aplicable.

Tema 29. Normativa aplicable a instalaciones de alta tensión. Normativa que regula las condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Real Decreto sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación. Normativa reglamentaria de baja tensión: Reglamento y su desarrollo.

Tema 30. Seguridad minera: Establecimientos de beneficio.

Tema 31. Políticas de fomento a la industria minera. Ley de Fomento a la Minería. Su desarrollo normativo. La política de ayudas de la Junta de Andalucía a la industria minera.

Tema 32. Planificación Medioambiental. Planificación Estatal Medioambiental. Planificación Forestal y de la Protección Medioambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Planes Andaluces de Desarrollo Sostenible y de Protección del Medio Físico. Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 33. Organización y funcionamiento de los agentes con intervención en la calidad y seguridad industrial. Entidades de certificación, Laboratorios de ensayos, Entidades auditoras y de inspección y Laboratorios de calibración.

Tema 34. El Medio Ambiente Minero. Legislación Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Gestión de residuos. Medidas protectoras, correctoras y compensatorias. Restauración: Objetivos, contenido, fases, seguimiento y control.

Tema 35. Contenido tipo del Estudio de Impacto Ambiental para explotaciones mineras: Antecedentes. Descripción del proyecto. Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas y ambientales claves. Identificación y valoración de impactos. Propuesta de medidas protectoras y correctoras. Documento de síntesis. Auditoria medioambiental de una actividad minera, objetivo y contenido.

Tema 36. El Medio Ambiente Industrial. Contaminación atmosférica y acústica. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Los residuos: conceptos y tipos. Producción y gestión de residuos. Normativa aplicable.

Tema 37. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Normas y señalización. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia. Normativa aplicable.

Tema 38. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Concepto y definición de seguridad. Técnicas de seguridad. Acción preventiva. Investigación de accidentes como técnica preventiva. Análisis y evaluación general del riesgo de accidentes. Normativa aplicable.

Tema 39. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Análisis, evaluación y control de riesgos específicos en las instalaciones, equipos, manipulación, almacenamiento y transporte. La Gestión empresarial: Planificación y organización de la prevención. Normativa aplicable





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/41

Tema 40. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores en las actividades mineras. Normas generales. Obligaciones del empresario. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud. Documento sobre seguridad y salud. Evaluación de riesgos y medidas correctoras. Controles periódicos de las medidas en materia de seguridad y salud. Normativa aplicable.

II.F. Programa de materias específico del cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006).

Tema 1. Legislación Forestal Europea. La Estrategia Forestal Europea. La política forestal europea. Políticas e iniciativas forestales en la Unión. La Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030. Definiciones en los reglamentos europeos de bosque, superficie forestal y sistema agroforestal. Tráfico internacional y control del comercio de especies y de madera: reglamento europeos relacionados con la madera legal.

Tema 2. Política de estructuras europea. Importancia. Objetivos principales, instrumentos: jurídicos y financieros. Los fondos estructurales. FEADER, FEDER, FEMP, FSE. El Fondo de Cohesión. INTERREG, LIFE. Reglamentos y directivas sobre fondos estructurales. Reglamento de ayuda al Desarrollo Rural a través de FEADER. Marco Nacional de Referencia. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía: medidas y actuaciones en los terrenos agrícolas, forestales y agroforestales.

Tema 3. Convenios Internacionales sobre biodiversidad, desertificación y conservación de la naturaleza: El Convenio de Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. La Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo. El Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. El Convenio Ramsar relativo a los Humedales de Importancia Internacional. El Convenio de Washington sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres. El Convenio de Bonn sobre conservación de especies migratorias. La Cumbre de la Tierra de Johannesburgo. El Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Protocolo de Nagoya sobre la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Tema 4. La política agrícola común. Objetivos e instrumentos de la PAC. Las reformas de la PAC. Conceptos: superficie agraria, actividad agraria, tierras de cultivo, titular de explotación, cultivos permanentes, pastos permanentes, coeficiente de admisibilidad de pastos, pastos medioambientalmente sensibles. Régimen de pago básico, hectáreas admisibles y derechos de pago. Prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Ayudas. La condicionalidad. El SIGPAC. Consideraciones sobre la subvencionabilidad de las hectáreas declaradas para pagos directos (hectáreas subvencionales) y los terrenos forestales. Los ecorregímenes. El SIGPAC y los usos del suelo.

Tema 5. Conceptos relacionados con la Agenda 2030: los objetivos de desarrollo sostenible. Evolución de los compromisos y acuerdos internacionales en materia de selvicultura y desarrollo sostenible. El concepto de desarrollo sostenible.

Tema 6. Problemas globales del medio ambiente. El cambio climático. Acuerdos sobre el cambio climático: del protocolo de Kyoto a la actualidad. El Pacto Verde Europeo. Otros problemas globales: la pérdida de biodiversidad, la desertificación y las especies exóticas invasoras. Normativa estatal y autonómica sobre el Cambio Climático y la Transición Energética. El Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Tema 7. Organismos internacionales sobre Conservación de la Naturaleza. Organizaciones Internacionales dentro del sistema de Naciones Unidas: PNUMA, UNESCO, FAO, Foro Forestal. Proceso FOREST EUROPE. Comité Forestal Permanente y Comité FLEGT de la Comisión Europea y Grupo Bosques del Consejo de la Unión Europea. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Organizaciones conservacionistas no gubernamentales más importantes.

Tema 8. Conservación de la biodiversidad en la Unión Europea. Directiva 92/43/ CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/42

Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres. La Red Europea Natura 2000. Marco de Acción Prioritario para Natura 2000 en Andalucía.

Tema 9. Distribución de competencias en materia forestal y de conservación de la naturaleza: el papel de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Los montes en el Estatuto de Autonomía de la Junta de Andalucía. Ámbito competencial y modelo organizativo en la Junta de Andalucía. Las Consejerías con competencias forestal y medioambiental. Competencias de la Administración Local en medio ambiente.

Tema 10. Los montes en la Constitución Española. Legislación estatal sobre los montes: principios y definiciones. Situación actual y evolución histórica. Principales documentos estratégicos que afectan a los montes españoles: la Estrategia Forestal Española, el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y el Plan Forestal Español. Los órganos de coordinación y participación de la política forestal estatal: la Conferencia Sectorial y el Consejo Forestal Nacional.

Tema 11. Legislación forestal de Andalucía: Conceptos, ámbito y objetivos. Órganos de participación. Las agrupaciones de defensa forestal. Voluntariado forestal. Propiedad forestal. Montes públicos: conceptos, régimen jurídico. El Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Propiedad forestal, investigación y deslinde. La gestión de los montes públicos. Los montes particulares y su gestión. Ordenación de montes. Defensa de los montes contra agentes nocivos. Usos y aprovechamientos de los montes. Uso público. Medidas de fomento. Infracciones, y sanciones.

Tema 12. El Plan Forestal Andaluz: génesis y descripción de objetivos. La adecuación del Plan Forestal Andaluz horizonte 2023.

Tema 13. Espacios naturales protegidos: Legislación estatal y autonómica. Especial mención a los parques nacionales. Los espacios naturales protegidos en Andalucía: El inventario; figuras declarativas y régimen de protección; limitaciones de derechos y procedimiento de autorizaciones; régimen sancionador. La Red de Espacios Naturales Protegidos y la Red Ecológica Europea Natura 2000 de la Comunidad Autónoma. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales según la legislación vigente. Instrumentos de ordenación, gestión y desarrollo sostenible en los espacios naturales protegidos.

Tema 14. Normativa estatal y autonómica sobre protección de flora y fauna silvestre, la biodiversidad y el patrimonio natural. Medidas de protección y conservación. Régimen general de protección. Infracciones y sanciones. Catalogación de las especies amenazadas y protección de las especies. La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. Normativa sobre especies invasoras.

Tema 15. Normativa estatal y autonómica sobre aguas continentales. Definiciones. Objetivos medioambientales en materia de agua. El dominio público hidráulico y las servidumbres. Administración del Agua en Andalucía: competencias, órganos y funciones. La planificación hidrológica: objetivos, orden de preferencia de usos y planes hidrológicos. Concesiones y autorizaciones. Normativa sobre el litoral y aguas marinas. Dominio público marítimo—terrestre. Usos y servidumbres del litoral.

Tema 16. La prevención ambiental: Legislación europea, estatal y autonómica. Instrumentos de prevención ambiental. Prevención y control integrado de la contaminación. La Economía Circular. Ecoauditoría y gestión ambiental. Los proyectos forestales respecto a la prevención ambiental. Instrumentos voluntarios para la mejora ambiental. Responsabilidad ambiental. Fiscalidad ambiental. Los Residuos. Tipos y características. Clasificación. Gestión y tratamiento. Normativa y planificación a nivel estatal y autonómico. Diagnóstico ambiental en Andalucía. Las aguas residuales. La contaminación atmosférica: calidad del aire, contaminación acústica y contaminación lumínica. La Red de Información Ambiental de Andalucía.

Tema 17. Las vías pecuarias. Antecedentes y normativa estatal y autonómica. Planificación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía. Tipología de las vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Enajenación e integración de terrenos. Usos permitidos





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/43

y autorizables. Ocupación y aprovechamientos. Nuevos usos compatibles con la trashumancia y el uso ganadero. El Programa Puertas Verdes.

Tema 18. Selvicultura forestal. Clareos, claras, cortas de mejora, cortas de regeneración, corta final, cortas sanitarias, podas, tratamientos sobre la vegetación herbácea y de matorral. Tratamiento de masas de frondosas, de coníferas y de masas mixtas. Tratamientos para producción de madera, biomasa, leña, frutos, resina y corteza. Selvicultura orientada a la multifuncionalidad del monte y la compatibilidad entre usos: producción, protección y, uso recreativo. Peculiaridades de la selvicultura mediterránea.

Tema 19. Restauración de la cubierta vegetal. Repoblación, forestación y reforestación. Planificación, objetivos y programación de los trabajos. Preparación de suelos, elección de especies. Restauración de áreas degradadas, áridas e incendiadas. Lucha contra la desertificación y contra la erosión. Consideración de escenarios de cambio climático. Síntomas y causas de la desertificación en Andalucía.

Tema 20. Restauración hidrológico-forestal y la conservación de suelos. Técnicas de restauración utilizando la vegetación. Modelos y metodologías para la estimación de caudales líquidos y sólidos. Obras de hidrología. Corrección de torrentes y estabilización de cauces. Fijación, defensa y restauración de riberas. Técnicas de estimación de la calidad de las riberas. Obras de bioingeniería. Restauración fluvial.

Tema 21. Plagas forestales. Normativa de regulación. Fenómeno plaga. Prognosis y evaluación de poblaciones. Plagas de cuarentena. Red Andaluza de Seguimiento de Daños en Ecosistemas Forestales. Lucha química. Lucha biológica. Lucha integrada. Autorización, registro, comercialización y uso de medios de defensa fitosanitarios. Principales plagas forestales en Andalucía. Planes de Lucha Integrada de Andalucía. Plan Andaluz de Contingencia del Nematodo del Pino.

Tema 22. Enfermedades forestales abióticas y bióticas. Enfermedades de las especies forestales más importantes. La «seca» de las quercíneas. La podredumbre radical. El decaimiento de los pinares en Andalucía y su relación con el cambio climático.

Tema 23. Normativa estatal y autonómica sobre incendios forestales. Distribución de competencias en Andalucía. Plan INFOCA. Estructura organizativa y funcional del plan.

Tema 24. Uso de nuevas tecnologías en la extinción de incendios forestales. Área Funcional de Extinción. Clases de incendios forestales. Causas. Propagación de incendios. Materiales y medios de extinción. Medidas de seguridad. Los sistemas de información geográfica como apoyo a la extinción.

Tema 25. Normativa estatal y autonómica del aprovechamiento cinegético en Andalucía. Ordenación de la actividad cinegética: Orden General de Vedas de Andalucía. Normativa estatal y autonómica reguladora del aprovechamiento piscícola en Andalucía. Ordenación de la actividad piscícola: Orden General de Vedas.

Tema 26. Ordenación de montes. Norma reguladora de las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Disposiciones generales. Tipos, estructura y contenido mínimo de los instrumentos de ordenación. Síntesis del procedimiento administrativo para la aprobación de instrumentos de ordenación forestal en montes no gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal. Seguimiento de las actuaciones autorizadas en instrumentos de ordenación forestal para montes no gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal. Gestión forestal conjunta.

Tema 27. Ordenación de montes. Estructura de los distintos tipos de instrumentos de ordenación según la norma reguladora de las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Inventario. Descripción del ámbito de la ordenación: estado legal, natural y socioeconómico. División territorial. Evaluación de recursos, servicios y funciones.

Tema 28. Ordenación de montes. Estructura de los distintos tipos de instrumentos de ordenación de montes según la norma reguladora de las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): Planificación.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/44

Determinación del modelo de usos. Plan General. Plan especial: Programa de usos y aprovechamientos. Programa de mejora y defensa. Las revisiones. Estructura de los distintos tipos de instrumentos de ordenación de montes según la norma reguladora de las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): Planificación. Determinación del modelo de usos. Plan General. Plan especial: Programa de usos y aprovechamientos. Programa de mejora y defensa. Las revisiones.

Tema 29. La propiedad forestal. Propiedad, titularidad, dominio y gestión. Montes públicos y montes privados. Montes de dominio público y montes patrimoniales. Montes protectores. Montes de utilidad pública. Tutela e intervención de la Administración. El ejercicio de tanteo y retracto. La actividad de policía y la actividad de fomento. Las subvenciones y otras medidas de fomento. La Ley General de Subvenciones: concepto de subvención y requisitos para el otorgamiento de subvenciones. Los consorcios y convenios.

Tema 30. Los beneficios del monte. Beneficios directos. Aprovechamientos tradicionales. Beneficios indirectos. Externalidades y valoración ambiental. Los servicios ecosistémicos. Métodos modernos de valoración de beneficios. Rentabilidad financiera y rentabilidad económica de los montes. Análisis, coste beneficio. La tasa interna de retorno.

Tema 31. Los usos y coberturas del territorio. Formaciones vegetales de Andalucía. Distribución de las principales especies forestales de Andalucía y su evolución. Bioclimatología de Andalucía: termotipos y ombrotipos. Sectorización biogeográfica. Series de vegetación climatófilas y edafoxerófilas. Las zonas húmedas y el litoral: características, situación y problemática de conservación. El Plan Andaluz de Humedales.

Tema 32. Caminos forestales. Vías de saca. Normativa de aplicación. Criterios técnicos, ecológicos, económicos y sociales. Estudio de las características de los caminos forestales. Cálculo. Alineaciones. Perfiles. Movimientos de tierras. Elementos accesorios: pasos, cunetas, etc. Técnicas de construcción y mantenimiento. Restauración de taludes. Revegetación e integración paisajística. Nuevos materiales y eficiencia energética. Evaluación de impacto ambiental.

Tema 33. Aprovechamientos forestales maderables en Andalucía. Principales especies y su localización en Andalucía. Técnicas para el apeo. Técnicas de aprovechamiento: árbol completo, descopado, desramado, descortezado, astillado. El desembosque y el transporte a cargadero.

Tema 34. Cultivos forestales. Chopo y eucalipto. Producción principal y secundaria. Uso de la madera para la construcción de edificios y equipamientos.

Tema 35. Aprovechamientos no maderables. El corcho: técnicas de extracción y elaboración. Instrucciones para la realización del descorche. Mejora de la calidad. El Plan de Calas y la Suberoteca de Andalucía. Productos del corcho. La resina: planificación, organización y técnicas de la resinación. La piña y el piñón: aprovechamiento y regulación. Aprovechamiento de leñas y carbón vegetal. Aprovechamiento micológico. Plantas aromáticas, medicinales y fibras. Aprovechamiento de pastos. La apicultura en los montes, y normativa.

Tema 36. Materia forestal de reproducción. Normativa y estrategias europea, nacional y autonómica. Sistemas de recolección, extracción y limpieza de semillas forestales. Regiones de procedencia. Categorías de los materiales forestales de reproducción: materiales de base, fuentes semilleras, rodal, rodal selecto, huertos semilleros y clones. Etiquetado y sistemas de control. Técnicas de recolección. Almacenamiento y conservación de semillas. Tratamientos previos a la siembra. Siembra de semillas. Mejora genética forestal. Certificación de semilla y planta. Viveros forestales. Red de viveros de Andalucía.

Tema 37. Certificación de la Gestión Forestal Sostenible. Sistemas de certificación en Europa, España y Andalucía. Implicaciones y evolución de certificación. La producción





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/45

ecológica y otros sistemas de certificación de calidad. Normativa sobre la lucha contra la tala ilegal y su comercio asociado en la Unión Europea. Normativa sobre las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera en la UE.

Tema 38. Actuaciones directas de la Administración en el medio natural. Los proyectos de obra. Concepto y fines. Normas que lo regulan. Metodología para su elaboración. Los documentos del proyecto: Memoria y Anexos, planos, pliego de condiciones técnicas y presupuesto. Documentos contractuales. Las tarifas y bancos de precios. El concepto de unidad de obra. La ejecución de la obra. La dirección de obras. Certificaciones, modificados, suspensión de obras, recepción y liquidación.

Tema 39. Ley de prevención de riesgos laborales y normativa complementaria. El plan de seguridad y salud. El coordinador de seguridad y salud. La evaluación de riesgos laborales y los equipos de autoprotección. Seguridad y salud en los aprovechamientos forestales.

Tema 40. Industrias Forestales. Dimensiones del sector. Industria del aserrío y desenrollo. Tipos de serrerías. Industrias de transformación de la madera. Tipos de productos. La madera de calidad. Industria de la celulosa. Fabricación y características de las pastas. Industria de papel. Tipos de papel. Instalaciones para el aprovechamiento de la biomasa forestal. Industria corchera. Tipos de productos del corcho. Procesos de transformación del corcho. Otras industrias forestales.

II.G. Programa de materias específico del cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística (A2.2011).

Tema 1. La Estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía: regulación legal. Principios generales, técnicos y jurídicos. La regulación estadística en España y en la Unión Europea. Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.

Tema 2. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Organización, competencias y funciones. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. El Sistema Estadístico Nacional. El Instituto Nacional de Estadística. El Sistema Estadístico Europeo. EUROSTAT. El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Los programas anuales. Plan Estadístico Nacional y Programa Estadístico Comunitario.

Tema 3. Uso de fuentes administrativas para fines estadísticos. Recogida normalizada de datos en registros, fuentes y sistemas de información en el caso de Andalucía: Manual de normalización de buenas prácticas para la normalización de fuentes y registros administrativos. Inventario y principales fuentes administrativas utilizadas en las actividades estadísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Integración de fuentes para la generación de información estadística. Visión de conjunto de las técnicas de enlace de registros (record linkage).

Tema 4. Normalización y calidad de la información. Metodologías de las actividades: requisitos técnicos. Estándares y clasificaciones estadísticas y territoriales. Metadatos de referencia, estructurales y de proceso. Dato único oficial. Evaluación y mejora de la calidad en la actividad estadística.

Tema 5. Difusión en el ámbito de la actividad estadística oficial. Canales de difusión estadística: web, redes sociales y atención al público. La estadística y la transparencia: datos abiertos y reutilización de la información estadística. Las actividades estadísticas de síntesis y los Sistemas de indicadores en la producción estadística en Andalucía. Recomendaciones de Naciones Unidas para la comunicación de la información estadística.

Tema 6. Estadística descriptiva: Concepto. Distribución de frecuencias. Representaciones gráficas. Tipos de variables. Medidas de posición, dispersión, asimetría y curtosis.

Tema 7. Probabilidad: Concepto, propiedades. Variable aleatoria: Concepto y clases. Distribuciones de probabilidad: Concepto y funciones de distribución, densidad y cuantía. Distribuciones Binomial, Poisson, Normal. Otras distribuciones relacionadas con la normal.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/46

Tema 8. Estimación: Concepto general. Estimación puntual: conceptos, propiedades y métodos de obtención. Estimación por intervalos: Concepto, grado de confianza, tamaño de la muestra.

Tema 9. Pruebas de hipótesis: Concepto general. Pruebas paramétricas: Hipótesis simples, errores, aplicaciones. Pruebas no paramétricas: Contraste de ajuste de una distribución: Método Chicuadrado, método de Kolmogorov-Smirnov.

Tema 10. Modelo de regresión: Hipótesis básicas. Estimación y propiedades de los estimadores. Análisis de la varianza. Multicolinealidad, autocorrelación y heterocedasticidad. Test de hipótesis.

Tema 11. Números índices: Conceptos, criterios y propiedades. Indices de Laspeyres y de Paasche. Selección, ventajas e inconvenientes. Sistemas integrados de índices de precios y cantidades. Elección del año base. Principales actividades estadísticas referentes a los precios, en el ámbito de Andalucía y España.

Tema 12. Análisis clásico de series temporales. Componentes y su estimación. Extracción de señales. Predicción. Tasas de variación.

Tema 13. Análisis de datos: Objetivos y aplicaciones de los análisis factoriales, de correspondencia, de agrupación (cluster) y discriminante.

Tema 14. Muestreo probabilístico: Conceptos de población marco y muestra. Diseño y selección de la muestra. Errores asociados. Planificación y realización de la encuesta: Fases y contenidos.

Tema 15. Muestreo aleatorio simple: Muestra, estimadores y errores de muestreo. Estimación del error a partir de la muestra. Estimación de una razón y una proporción. Estimación del tamaño de la muestra.

Tema 16. Muestreo estratificado: Concepto general. Estimación y propiedades. Afijación óptima. Relación entre el muestreo aleatorio simple y el estratificado. Estimación para proporciones. La construcción de estratos, número de estratos, postestratificación.

Tema 17. Muestreo por conglomerados. Conglomerados del mismo tamaño y de tamaños desiguales. Selección con probabilidades desiguales y con restitución. Medida óptima del tamaño.

Tema 18. Muestreo polietápico: muestreo en dos etapas. Determinación de medias y varianzas. Varianza de la media estimada. Estimación muestral de la varianza y estimación de proporciones. Fracciones óptima de muestreo y submuestreo. Muestreo sistemático: relación con otros métodos de muestreo.

Tema 19. Fuentes de error en operaciones estadísticas: errores de muestreo. Errores ajenos al muestreo: papel de la no respuesta en las encuestas. Efectos y tipos de no#respuesta. Tratamiento de las distintas fases: fases de campo. Fases de procesamiento.

Tema 20. La integración de la información geográfica y estadística oficial en Andalucía. La dimensión territorial en la producción de información estadística. Principales actividades georreferenciadas en el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía: Objetivos, características y resultados. Herramientas y aplicaciones disponibles para la georreferenciación.

Tema 21. La producción de datos geoestadísticos a partir de información administrativa: normalización y geocodificación de bases de datos con descriptores postales. El caso de la geocodificación de información administrativa en Andalucía. El Callejero Digital Unificado de Andalucía. La producción y difusión de información estadística georreferenciada en formato de rejilla cartográfica.

Tema 22. La Demografía. Definiciones. Las fuentes demográficas. Dinámica y estructura. El diagrama de Lexis. Clasificación por sexo y edad. Las pirámides de población.

Tema 23. Los fenómenos demográficos. Análisis longitudinal y transversal. Intensidad y calendario. Tasas y otras medidas.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/47

Tema 24. Natalidad, fecundidad y fertilidad. La nupcialidad. La mortalidad. Conceptos. Intensidad y calendario. El modelo tabular.

Tema 25. Las migraciones. Tipologías. Fuentes. Su medición. La tabla de migrabilidad. Modelos.

Tema 26. Crecimiento de una población. Medición. Estimaciones de población. Proyecciones de población.

Tema 27. Los Censos de Población y Viviendas. El Padrón Municipal de Habitantes. Base de Datos Longitudinal de Población de Andalucía. Aprovechamientos estadísticos.

Tema 28. Las Estadísticas del Movimiento Natural de la Población y el Registro Civil. Encuestas demográficas y nuevas fuentes de datos.

Tema 29. Estadísticas del mercado laboral. Conceptos básicos. Encuesta de Población Activa y otras fuentes para el análisis del mercado laboral: estadísticas de empleo y paro, coste laboral y estructura salarial, condiciones y conflictos laborales.

Tema 30. La medición cuantitativa del bienestar de las personas. Indicadores sintéticos y sistemas de indicadores multidimensionales. La medición estadística de la desigualdad y la pobreza. Encuesta de Condiciones de vida y otras fuentes.

Tema 31. Conceptos macroeconómicos: Economía, actividad económica y sistema económico. La Interrelación entre microeconomía y macroeconomía. El crecimiento económico, la inflación y el empleo. El sector público. El sector exterior. La Balanza de pagos según manual FMI.

Tema 32. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010): características y aplicaciones. Las unidades estadísticas y su agrupación, análisis institucional y funcional. Los flujos y los stocks. Los criterios de valoración. La sucesión de cuentas, principales agregados macroeconómicos. La Contabilidad Regional Anual de Andalucía.

Tema 33. El Marco input-output. Las tablas de origen y destino. Las tablas input-output simétricas. Las matrices de contabilidad social. El Marco Input-Output de Andalucía.

Tema 34. Análisis de coyuntura. Objetivos. Selección y tratamiento de indicadores de coyuntura. Las cuentas trimestrales. La Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía.

Tema 35. La contabilidad. Definición y objetivos. El Plan General de Contabilidad. El Balance. La Cuenta de pérdidas y ganancias. La Memoria. Análisis económico y financiero de los estados contables. Principales ratios y su interpretación. La Central de Balances de Andalucía.

Tema 36. La integración de fuentes de base empresarial. Los directorios de empresas y establecimientos. Demografía empresarial.

Tema 37. Las estadísticas de la agricultura, ganadería, pesca y medioambientales. Las estadísticas de la Industria, energía y minas. Estadísticas de construcción y vivienda. Estadísticas de infraestructuras y transporte. Estadísticas de Turismo, comercio y cultura. Estadísticas de I+D+i y sociedad de la información. Principales fuentes e indicadores.

Tema 38: Estadísticas educativas, sanitarias, de igualdad y políticas sociales. Principales fuentes e indicadores. La encuesta social de Andalucía.

Tema 39. El modelo relacional de bases de datos. Terminología y restricciones de integridad. Álgebra relacional. Elementos básicos del lenguaje de consulta SQL.

Tema 40: Nuevas tendencias en las tecnologías de la información. Big data y Fast data. Cloud computing. Internet de las cosas. Nuevos métodos de obtención de información: API, web scraping, data scanner y otros. Software libre y propietario para la producción estadística.

II.H. Programa de materias específico del cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012).

Tema 1. La información en las organizaciones. La Junta de Andalucía como caso específico de organización basada en la información. La Agencia Digital de Andalucía. Planes y Estrategias para la transformación digital de Andalucía, y su encuadre en las agendas europea y nacional.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/48

- Tema 2. La Sociedad de la Información y la Administración. Administración electrónica: normativa y plataformas; Instrumentos y órganos para la cooperación entre Administraciones públicas en materia de Administración electrónica. Sistemas de atención e información al ciudadano. Iniciativas autonómicas, nacionales y europeas para el impulso de la sociedad de la información. Gobierno abierto. Transparencia y participación ciudadana. Datos abiertos.
- Tema 3. Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI). Normas técnicas de interoperabilidad. El directorio común (DIR3). Política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía.
- Tema 4. Gestión de la ciberseguridad: Normativa aplicable. Régimen jurídico y estrategias a nivel europeo, nacional y andaluz. Organismos responsables de la ciberseguridad. Organización de la ciberseguridad en la Junta de Andalucía. El Esquema Nacional de Seguridad: principios básicos, requisitos mínimos, medidas de seguridad. Adecuación y cumplimiento. Análisis y gestión de riesgos.
- Tema 5. Ciberseguridad en sistemas y redes: medidas, herramientas y conceptos (cortafuegos, VPN, IDS, SIEM, seguridad en redes móviles e inalámbricas, EPP, EDR, configuración segura, arquitecturas de protección de perímetro, superficie de exposición, vigilancia digital...). Detección y respuesta a ciberincidentes.
- Tema 6. Ciberseguridad en sistemas de información: Principales ciberamenazas y vulnerabilidades en sistemas y aplicaciones. Desarrollo seguro: metodologías y estándares. Auditorías técnicas de seguridad y pruebas de intrusión. Control de acceso. Criptografía: conceptos, algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos, funciones hash.
- Tema 7. Servicios esenciales e infraestructuras críticas. Normativa y conceptos. Continuidad: Planes de Continuidad y Contingencia del Negocio. Sistemas de recuperación de la información. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información.
- Tema 8. La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones en la administración pública. Régimen jurídico europeo, nacional y andaluz. El proceso de la contratación administrativa. Iniciativas europeas, nacionales y andaluzas. Mecanismos de contratación TIC en el ámbito de la Junta de Andalucía (INFOCOR, Acuerdos Marco, orden de contratación TIC, Acuerdo de consejo de gobierno por el que se crea la RCJA). Normativa sobre facturas electrónicas en la contratación administrativa y sus herramientas (FACe).
- Tema 9. Planificación física y dimensionamiento de un centro de procesamiento de datos. Virtualización y consolidación de servidores y recursos. Vulnerabilidades, riesgo y protección. Sistemas de alta disponibilidad y balanceo de carga. Recuperación ante desastres. Dimensionamiento y calidad de servicio en las comunicaciones y acondicionamiento de salas y equipos.
- Tema 10. Tecnologías actuales de ordenadores: de los dispositivos móviles a los superordenadores. Arquitecturas escalables y de altas prestaciones. Computación en la nube. IaaS, PaaS, SaaS, otros. Nubes privadas, públicas e híbridas. Iniciativas europeas, nacionales y andaluzas. Red de distribución de contenidos. Seguridad en la nube: SASE.
- Tema 11. Conceptos y fundamentos de sistemas operativos. Evolución y tendencias. Sistemas operativos UNIX-LINUX. Fundamentos, administración, instalación, gestión. Sistemas operativos Microsoft. Fundamentos, administración, instalación, gestión. Conceptos básicos de otros sistemas operativos. Sistemas operativos para dispositivos móviles.
- Tema 12. Mantenimiento de equipos e instalaciones. Tipos de mantenimiento. Gestión de incidencias. Procedimientos de backup y recuperación.
- Tema 13. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI. El modelo relacional: álgebra y cálculo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales. Bases de datos no relacionales, bases de datos multidimensionales. Monitor de transacciones,





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/49

control de concurrencia, bloqueos. Recuperación de errores. Integridad. Bases de datos centralizadas y distribuidas. Bases de datos federadas. Bases de datos documentales. Administración de sistemas de gestión de bases de datos. Principales herramientas.

Tema 14. Ofimática. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Bases de datos. Software gráfico. Organizadores. Paquetes integrados. Interfaces de usuario. La problemática del escritorio y las directivas de seguridad. Ofimática de código abierto.

Tema 15. Arquitectura de sistemas cliente-servidor, multicapas y multidispositivo: tipología. Componentes. Interoperabilidad de componentes. Ventajas e inconvenientes. Arquitectura de servicios web. Modelo de desarrollo de aplicaciones basado en contenedores y microservicios. Arquitectura y soluciones. Despliegue, monitorización y escalado.

Tema 16. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO: arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.

Tema 17. Gestión de la atención a clientes y usuarios: centros de contacto, CRM. Multicanal y omnicanal. Sistemas de respuesta de voz interactiva (IVR). Tecnologías de voz y conversación basadas en IA.

Tema 18. Software de código abierto. Software libre y software propietario. Características y tipos de licencias. La protección jurídica de los programas de ordenador. Tecnologías de protección de derechos digitales. Los medios de comprobación de la legalidad y control del software.

Tema 19. Técnicas de evaluación de alternativas y análisis de viabilidad. Planificación, presupuestación y control de costes de un proyecto informático.

Tema 20. El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos del ciclo de vida. Metodologías de desarrollo de sistemas. Metodologías ágiles. Scrum y Kanban. Planificación estratégica de sistemas de información. El plan de sistemas de información. Análisis funcional de sistemas, casos de uso e historias de usuario. Análisis de aspectos no funcionales: rendimiento, seguridad, privacidad.

Tema 21. Estrategias de determinación de requerimientos: entrevistas, derivación de sistemas existentes, análisis y prototipos. La especificación de requisitos de software. Adaptación de aplicaciones y entornos a los requisitos de la normativa de protección de datos.

Tema 22. Modelado de datos y metodologías. Diseño de bases de datos. El modelo lógico relacional. Normalización. Diseño lógico y físico. Problemas de concurrencia de acceso. Mecanismos de resolución de conflictos. Tipos abstractos de datos y estructuras de datos. Organizaciones de ficheros. Estrategias de diseño de algoritmos. Tipos de algoritmos: ordenación y búsqueda.

Tema 23. Construcción del sistema. Entornos de construcción y generación de código. Estándares de documentación. Manuales de usuario y manuales técnicos. Formación de usuarios y personal técnico: métodos y materiales. DevOps, DevSecOps, DataOps y otras relacionadas. Modelos de integración y despliegue continuo. Herramientas y sus aplicaciones.

Tema 24. Pruebas. Planificación y documentación. Utilización de datos de prueba. Pruebas de software, hardware, procedimientos y datos. Instalación y cambio. Estrategias de sustitución. Recepción e instalación. Evaluación post-implementación.

Tema 25. Análisis y diseño orientado a objetos. Elementos. El proceso unificado de software. El lenguaje de modelado unificado (UML). Patrones de diseño.

Tema 26. Lenguajes de programación. Clasificaciones. Principales lenguajes. Técnicas, herramientas y entornos de desarrollo: entornos visuales, Java, lenguajes de script, lenguajes de cuarta generación. Características técnicas de los lenguajes y paradigmas actuales de programación. Programación estructurada. Orientación a objetos. Orientación a eventos. Orientación a aspectos. Programación visual. Generación automática de código. Reutilización de componentes. Desarrollo orientado





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/50

a pruebas (TDD). Nuevas tendencias. Lenguajes de marca o etiqueta. Características y funcionalidades. SGML, HTML, XML y sus derivaciones. Lenguajes de script.

Tema 27. La arquitectura Java EE/Jakarta EE. Características de funcionamiento. Elementos constitutivos. Productos y herramientas. Persistencia. Seguridad.

Tema 28. Arquitectura de desarrollo en la web. Desarrollo web front-end. Scripts de cliente. Frameworks. UX. Desarrollo web en servidor, conexión a bases de datos e interconexión con sistemas y servicios.

Tema 29. Mantenimiento de sistemas. Mantenimiento predictivo, adaptativo y correctivo. Planificación y gestión del mantenimiento. Gestión de cambios en proyectos de desarrollo de software. Gestión de la configuración y de versiones. Gestión de entornos. La migración de aplicaciones en el marco de procesos de ajuste dimensional y por obsolescencia técnica. Evaluación y monitorización del rendimiento de sistemas, infraestructuras y servicios. Gestión de la capacidad. Herramientas y técnicas utilizables.

Tema 30. La calidad del software y su medida. Modelos, métricas, normas y estándares.

Tema 31. Accesibilidad y usabilidad. Régimen jurídico europeo, nacional y andaluz. W3C. Diseño universal. Diseño web adaptativo. Experiencia de Usuario o UX.

Tema 32. Sistemas de gestión documental y de contenidos. Gestión de contenidos. Tecnologías CMS y DMS de alta implantación. Sindicación de contenido. Sistemas de gestión de flujos de trabajos. Búsqueda de información: robots, spiders, otros. Posicionamiento y buscadores (SEO). Herramientas de trabajo colaborativo y redes sociales. Herramientas de productividad personal.

Tema 33. Inteligencia artificial. Régimen jurídico y estrategias europea, nacional y andaluza de inteligencia artificial. Finalidad y clasificación: machine learning, deep learning, NLP, visión artificial, sistemas expertos, robótica, y agentes inteligentes. Aspectos éticos.

Tema 34. Inteligencia de negocios: cuadros de mando integral, sistemas de soporte a las decisiones, sistemas de información ejecutiva y almacenes de datos. OLTP y OLAP. Minería de datos. Aplicación a la resolución de problemas de gestión. Tecnología y algoritmos. Procesamiento analítico en línea (OLAP). Big data. Entornos Hadoop o similares. Bases de datos NoSQL.

Tema 35. Sistemas de almacenamiento para sistemas grandes y departamentales. Dispositivos para tratamiento de información multimedia. Virtualización del almacenamiento. Copias de seguridad.

Tema 36. Medios de transmisión guiados y no guiados (inalámbricos): tipos y parámetros significativos. Elementos de cableado estructurado. Sistemas de cableado y equipos de interconexión de redes. Normativa de cableado estructurado y redes de área local inalámbricas en la Junta de Andalucía. Las Redes inalámbricas IEEE 802-11 en la Junta de Andalucía. Redes locales. Tipología, protocolos y técnicas de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Normativa Reguladora. Administración de redes locales. Gestión de usuarios y dispositivos. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP.

Tema 37. Redes de área extensa. Tecnologías WDM y MPLS SD-WAN. Protocolos de encaminamiento. Redes inalámbricas. Protocolos. Características funcionales y técnicas. Sistemas de expansión del espectro. Sistemas de acceso. Modos de operación. Normativa reguladora.

Tema 38. La red Internet: arquitectura de red. Principios de funcionamiento. Servicios: evolución, estado actual y perspectivas de futuro. Redes de área personal (bluetooth, zigbee, rfid, nfc,...). Ciudades inteligentes. Internet de las Cosas (IoT). Redes de nueva generación y servicios convergentes (NGN/IMS). VoIP, ToIP y comunicaciones unificadas. Convergencia telefonía fija-telefonía móvil. Sistemas de comunicaciones móviles. Generaciones de tecnologías de telefonía móvil. Soluciones de gestión de dispositivos móviles (MDM, EMM, UEM). Sistemas de videoconferencia. Protocolos.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/51

Tema 39. Las redes públicas de transmisión de datos. Las redes sTESTA, SARA y NEREA. Planificación y gestión de redes. La Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Servicios de datos de la RCJA. Órganos de control y gestión de la RCJA.

Tema 40. Sistemas de información verticales y horizontales en la Junta de Andalucía: Sistemas económico financieros. Sistemas de gestión de recursos humanos. Sistemas de tramitación administrativa. Sistemas de gestión documental. Sistemas de información geográfica. Otros.

- II.I. Programa de materias específico del cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (A2.2013).
- Tema 1. El concepto y el régimen jurídico del Patrimonio Histórico en España. Las competencias del Estado y de la Junta de Andalucía. Bibliografía.
- Tema 2. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental. Bibliografía.
 - Tema 3. El Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.
 - Tema 4. El Archivo: concepto, evolución histórica, funciones y tipologías. Bibliografía.
 - Tema 5. La Archivística: principios y evolución histórica. Bibliografía.
- Tema 6. El documento: concepto y clasificación de los documentos. El documento de titularidad pública. Bibliografía.
- Tema 7. Los documentos: soportes, caracteres internos y externos, génesis y tradición documental. Bibliografía.
- Tema 8. El documento electrónico: normativa, características específicas y requisitos en las Administraciones Públicas. Bibliografía.
- Tema 9. El documento administrativo electrónico en la Junta de Andalucía: normativa y gestión. Bibliografía.
- Tema 10. Las tipologías documentales de las Administraciones Públicas en la Edad Moderna y Contemporánea. Bibliografía.
 - Tema 11. El ciclo vital de los documentos y sus valores. Bibliografía.
 - Tema 12. El expediente administrativo. Bibliografía.
- Tema 13. La gestión documental: concepto y funciones. La gestión documental en la Junta de Andalucía. Bibliografía.
 - Tema 14. La clasificación y la ordenación de los documentos. Bibliografía.
- Tema 15. La descripción archivística: concepto y normas y recomendaciones nacionales e internacionales. Bibliografía.
- Tema 16. La identificación y la valoración documental. La identificación y valoración documental en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.
- Tema 17. La selección documental. La selección documental en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.
- Tema 18. La normalización de la gestión documental. Organismos, normas y recomendaciones nacionales e internacionales. Bibliografía.
- Tema 19. Los ingresos y las salidas de documentos en los archivos del Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.
 - Tema 20. Los servicios que prestan los Archivos. Bibliografía.
- Tema 21. El acceso a los documentos y a los Archivos. Concepto y normativa. Bibliografía.
 - Tema 22. La difusión en los Archivos. Bibliografía.
- Tema 23. La reproducción de los documentos. La digitalización de los documentos en los Archivos de la Junta de Andalucía. Normativa y recomendaciones técnicas. Bibliografía.
- Tema 24. El edificio de Archivo. Áreas y circuitos. Instalaciones, equipamiento y mobiliario. Bibliografía.
- Tema 25. Las causas de alteración y destrucción de los documentos. La conservación preventiva. Los planes de emergencia. Bibliografía.



- Tema 26. El Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía. Bibliografía.
- Tema 27. La evolución de la organización archivística en España. Bibliografía.
- Tema 28. El Sistema Español de Archivos. El Sistema de Archivos de la Administración General del Estado. Bibliografía.
 - Tema 29. Los archivos del Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.
 - Tema 30. Los Archivos de la Administración de Justicia. Bibliografía.
 - Tema 31. Los Archivos de la Fe Pública. Bibliografía.
 - Tema 32. El Archivo General de Andalucía. Bibliografía.
- Tema 33. Los archivos de oficina, los Archivos Centrales y los Archivos Provinciales Intermedios en la Administración de la Junta de Andalucía. Bibliografía.
- Tema 34. El Archivo del Parlamento de Andalucía. Los Archivos de las Instituciones de Autogobierno de Andalucía. Bibliografía.
- Tema 35. Los archivos de titularidad estatal y gestión autonómica del Sistema Archivístico de Andalucía.
 - Tema 36. Los Archivos de la Administración Local. Bibliografía.
 - Tema 37. Los Archivos Universitarios. Bibliografía.
 - Tema 38. Los Archivos de Organizaciones Políticas y Sindicales. Bibliografía.
- Tema 39. Archivos privados: familiares, señoriales y de empresas. Los Archivos de la Iglesia Católica. Bibliografía.
 - Tema 40. Los Archivos de la Unión Europea. Bibliografía.
- II.J. Programa de materias específico del cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (A2.2014).
- Tema 1. Bibliotecas y centros de documentación: concepto, evolución histórica y tipología.
- Tema 2. Normativa y organización bibliotecaria española. El Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
 - Tema 3. El Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
 - Tema 4. Patrimonio bibliográfico y depósito legal en Andalucía.
- Tema 5. Propiedad intelectual. Reproducción y préstamo de obras en bibliotecas y centros de documentación. Reutilización de la información y acceso abierto.
- Tema 6. Cooperación bibliotecaria. Organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con las bibliotecas y centros de documentación.
- Tema 7. Formación y perfiles profesionales en bibliotecas y centros de documentación. Asociacionismo profesional.
- Tema 8. Bibliotecas nacionales. Biblioteca Nacional de España. Biblioteca de Andalucía
- Tema 9. Bibliotecas públicas: concepto, funciones y servicios. Bibliotecas públicas en España y Andalucía.
- Tema 10. Bibliotecas especializadas, centros de documentación y bibliotecas universitarias. Situación en España y Andalucía.
 - Tema 11. Bibliotecas escolares. Bibliotecas escolares en España y Andalucía.
- Tema 12. Desarrollo de colecciones: selección, adquisición, evaluación y expurgo. Preservación, conservación y restauración de los materiales en bibliotecas y centros de documentación.
- Tema 13. Evaluación y estadísticas en bibliotecas y centros de documentación. Normas y usos.
- Tema 14. Recursos electrónicos en bibliotecas y centros de documentación. Archivo de la Web y depósito legal de publicaciones en línea.
- Tema 15. Servicios bibliotecarios presenciales y virtuales. Alfabetización Informacional.
 - Tema 16. Actividades culturales en bibliotecas. Técnicas de dinamización lectora.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/53

Tema 17. Los sitios web de las bibliotecas: diseño, usabilidad y accesibilidad. Recomendaciones internacionales.

Tema 18. Análisis y resumen documental. Indización y resúmenes automatizados.

Tema 19. Lenguajes documentales. Sistemas precoordinados y sistemas postcoordinados.

Tema 20. Normalización de la identificación bibliográfica. Números internacionales normalizados e identificación permanente en Internet.

Tema 21. Catalogación: principios y reglas. FRBR. ISBD, Reglas de catalogación españolas, RDA.

Tema 22. Los formatos MARC. Origen, situación actual y tendencias de futuro.

Tema 23. Control de autoridades. Principales catálogos de autoridades en línea.

Tema 24. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Evolución y tendencias.

Tema 25. Catálogos de acceso público en línea. Funcionalidades actuales. Herramientas de descubrimiento.

Tema 26. Los catálogos colectivos: concepto, fines y problemas de elaboración. Los catálogos colectivos en España y en Andalucía.

Tema 27. Digitalización y preservación digital. Procedimientos y estándares. Modelos de metadatos.

Tema 28. Protocolos y lenguajes de búsqueda e intercambio de la información: Z39.50, SRU/SRW, OpenUrl, OAI-PMH.

Tema 29. Metabuscadores y gestores de enlaces. Recolectores OAI-PMH

Tema 30. Biblioteca Virtual de Andalucía. Hispana. Europeana.

Tema 31. La Bibliografía. Evolución histórica.

Tema 32. Obras de referencia y consulta. Características y clasificación.

Tema 33. El libro infantil: obras de referencia y bibliografías.

Tema 34. Literatura gris: concepto y tratamiento bibliotecario.

Tema 35. Bibliografías y fuentes de información en Ciencias Sociales y Humanidades.

Tema 36. Bibliografías y fuentes de información en Ciencia y Tecnología.

Tema 37. Bibliografías y fuentes de información sobre Andalucía.

Tema 38. Evolución histórica del libro y las bibliotecas desde la Antigüedad hasta la aparición de la imprenta.

Tema 39. Cambios fundamentales en el libro, la lectura y las bibliotecas desde el siglo XVI hasta la actualidad. Libros electrónicos y su uso en bibliotecas.

Tema 40. Bibliometría. Leyes y aplicaciones.





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/54

(Página 1 de 5) ANEXO III



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Instituto Andaluz de Administración Pública

SOLICITUD



Resolución de	de	de	(BOJA n°	de fecha)		
(Consignar el có	ódigo numérico de	el modelo 046 de	liquidación de ta	asas 0 4 6		
1. CONVOCA	ATORIA						
CÓDIGO:	CI	JERPO Y ESPECIA	LIDAD U OPCIÓN	:			
2. DATOS DI	E LA PERSO	NA SOLICITAN	TE				
PRIMER APELLI	IDO:	SE	GUNDO APELLID	00:	NOMBRE	<u>:</u>	
DNI/PASAPORT	ΓE/NIE:	FECHA NACIM	IENTO: (dd/mm/	/aaaa) NACIONA	LIDAD:	SEXO:	BRE MUJER
DOMICILIO							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE	LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE PO	DBLACIÓN:	MUN	ICIPIO:	-	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/55

(Página 2 de 5) ANEXO III



4. PROVINCIA	A DE EXAMEI	NY BULSA					
Provincia de ex descentralizada	•	upuesto de que la	a convocatoria	establezca expre	esamente la re	alización de las p	ruebas de forma
☐ ALMERÍA	☐ CÁDIZ	☐ CÓRDOBA	GRANADA	☐ HUELVA	☐ JAÉN	☐ MÁLAGA	SEVILLA
☐ Desea form	nar parte de la l	oolsa de personal i	nterino.				
Provincia/s de la	a/s que quiere fo	ormar parte la pers	ona solicitante (como componer	ite de la bolsa d	e personal interin	o:
☐ ALMERÍA	☐ CÁDIZ	☐ CÓRDOBA	☐ GRANADA	☐ HUELVA	☐ JAÉN	☐ MÁLAGA	SEVILLA
5. TURNO DE TURNO DE ACCE	ESO: Ge	CIÓN, EXENCIO eneral Rese	rva a personas c	on discapacidad		ONES a personas con en	fermedad menta
□ PERSONA	CON DISCAPAC	IDAD RECONOCIDA	A IGUAL O SUPER	RIOR AL 33 %			
	_			tativa de la nece	sidad de adapta	ición solicitada, en	su caso):
_		as arquitectónicas.					
	ete de signos (L	•					
	a Braille de esc	ritura.					
	a JAWS.						
		de duración del e	•				
Aumen	to del tamaño d	de los caracteres d	el examen.				
Silla er	gonómica.						
Ayuda	para transcribir	las respuestas.					
Mesa a	daptada para s	illa de ruedas.					
Colocación preferente en el aula.							
Uso de audífono.							
Otra/s	(especificar):						
PERSONA	BENEFICIARIA	DE LA PRESTACIÓN	I DEL INGRESO N	NÍNIMO VITAL O [DE LA RENTA MÍ	NIMA DE INSERCIÓ	N SOCIAL.
PERSONA	MIEMBRO DE F	AMILIA NUMEROSA	QUE TENGA RE	CONOCIDA TAL C	CONDICIÓN.		
☐ PERSONA	VÍCTIMA DE TEI	RRORISMO.					
PERSONA En caso de suponer pe	VÍCTIMA DE VIC haber marcado ligro para la vida	DLENCIA DE GÉNER esta casilla, si la inc o la integridad física	O O DOMÉSTICA lusión de sus dato y moral, elija una o	os personales en l de las siguientes o	as distintas publ pciones:	icaciones del proces	o selectivo pudier
☐ SÍ me d	ppongo a la pub	licación de mis da	tos personales y	participaré bajo	un pseudónim	0.	
■ NO me	opongo a la pu	blicación de mis d	atos personales.				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

07198







Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/56

(Página 3 de 5) ANEXO III



o. DE	6. DERECHO DE OPOSICION	
	El órgano gestor va a consultar los siguientes datos; en el caso de que no esté Ley 39/2015, de 1 de octubre):	de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de l
	ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a ser persona beneficiaria de mínima de inserción social a través del Servicio de Consulta del Registro de Pres Seguridad Social (INSS), y aporto documentación acreditativa.	
	ME OPONGO a la consulta de mis datos de familia numerosa a través del Sister documentación acreditativa de mis datos de familia numerosa.	ma de Verificación de Datos de Familia Numerosa, y aporto
	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sist documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.	ema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aport
7. SC	7. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
cierto en la c en la :	La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a qui ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones e en la convocatoria citada, AUTORIZA al Instituto Andaluz de Administración Pi en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proces probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.	xigidos para el İngreso y las especialmente señalada ública para que los datos de localización que consta
	En , a la fecha de	la firma electrónica.
	LA PERSONA SOLICITANTE	E
	Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A | 0 | 1 | 0 | 2 | 4 | 5 | 3 | 6

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es C/ Torneo, 26 41002–Sevilla o consultas.iaap@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento «Selección», con la finalidad de organizar y gestionar las pruebas de selección y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que se le encomienden, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 76), la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 34).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, el Instituto Andaluz de Administración Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181428

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X



Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/57

(Página 4 de 5) **ANEXO III**



INSTRUCCIONES

GENERALES.-

- UTILICE UNA SOLICITUD DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR. SIGA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE EL PROPIO SISTEMA LE INDIQUE.

ESPECIFICAS.-

CÓDIGO. Detalle en el apartado el código numérico identificativo del Cuerpo y Especialidad u Opción de su elección, que aparece en la relación que

sigue. CUERPO Y ESPECIALIDAD U OPCIÓN. Detalle en el apartado el nombre completo del Cuerpo y Especialidad u Opción de su elección, conforme a la

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	CÓDIGO	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO
ESP. ADMINISTRADORES GENERALES	A1.1100	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2.1100
ESP. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANCIERA	A1.1200	ESP. GESTIÓN FINANCIERA	A2.1200
CUERPO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	CÓDIGO
ESP. RÉGIMEN JURÍDICO	A1.1300	OPC. ARQUITECTURA TÉCNICA	A2.2001
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	CÓDIGO	OPC. INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	A2.2002
OPC. ARQUITECTURA SUPERIOR	A1.2001	OPC. INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	A2.2003
OPC. INGENIERÍA AGRÓNOMA	A1.2001	OPC. INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	A2.2004
OPC. INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1.2002 A1.2003	OPC. INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	A2.2005
OPC. INGENIERÍA INDUSTRIAL	A1.2003 A1.2004	OPC. INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	A2.2006
OPC. INGENIERÍA DE MINAS	A1.2004 A1.2005	OPC. A.T.S./D.U.E.	A2.2007
OPC. INGENIERÍA DE MONTES	A1.2005 A1.2006	OPC. ENFERMERÍA, SUBOPC. ENFERMERÍA DEL TRABAJO	A2.2007
OPC. BIOLOGÍA	A1.2006 A1.2007	OPC. PESCA	A2.2008
OPC. FARMACIA	A1.2007 A1.2008	OPC. TOPOGRAFÍA	A2.2009
OPC. PARMACIA OPC. MEDICINA	A1.2008 A1.2009	OPC. TRABAJO SOCIAL	A2.2010
	A1.2009 A1.2009	OPC. ESTADÍSTICA	A2.2011
OPC. MEDICINA, SUBOPC. MEDICINA DEL TRABAJO OPC. PESCA	A1.2009 A1.2010	OPC. INFORMÁTICA	A2.2012
OPC. PESCA OPC. QUÍMICA	A1.2010 A1.2011	OPC. AYUDANTES DE ARCHIVOS	A2.2013
OPC. VETERINARIA	A1.2011 A1.2012	OPC. AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	A2.2014
OPC. VETERINARIA OPC. GEOGRAFÍA	A1.2012 A1.2013	OPC. AYUDANTES DE MUSEOS	A2.2015
OPC. GEOLOGÍA	A1.2013 A1.2014	OPC. AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	A2.2016
OPC. PEDAGOGÍA	A1.2014 A1.2015	OPC. TURISMO	A2.2017
OPC. PSICOLOGÍA	A1.2015 A1.2016	OPC. EDUCACIÓN SOCIAL	A2.2018
OPC. PSICOLOGÍA OPC. SOCIOLOGÍA	A1.2016 A1.2017	ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV.	A2.2100
OPC. SOCIOLOGIA OPC. ESTADÍSTICA	A1.2017 A1.2018	SANITARIOS	,12.2200
OPC. INFORMÁTICA	A1.2018 A1.2019	CUERPO TÉCNICO FACULTATIVO	A2.2
ESP. ARQUEOLOGÍA	A1.2019 A1.2021	ESP. GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A2.2020
OPC. ARCHIVÍSTICA	A1.2021 A1.2022	CUERPO DE OFICIALES SUBINSPECTORES DE	
OPC. BIBLIOTECONOMÍA	A1.2022 A1.2023	BOMBEROS FORESTALES Y EMERGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL	A2.7000
OPC. CONSERVADORES DE MUSEOS	A1.2023		
OPC. CONSERVADORES DEL MOSEOS OPC. CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A1.2024 A1.2025	CUERPO TÉCNICO DE GESTIÓN	B.1.2
OPC. INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A1.2025 A1.2026	ESP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	B1.2001
OPC. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A1.2027	CUERPO TÉCNICO DE SUBOFICIALES DE BOMBEROS	B.1.3
OPC. CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	A1.2027 A1.2028	FORESTALES Y EMERGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL	D.1.3
OPC. CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL		CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS	C1.1000
ESP. GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A1.2023	CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS	CÓDIGO
EST. GESTION ENTINEVENCION DE RIESGOS ENDORALES	A1.2030	OPC. DELINEANTES	C1.2001
C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS	A1.5000	OPC. INFORMÁTICA	C1.2003
CUERPO DE LETRADOS Y LETRADAS DE LA		OPC. PESCA	C1.2004
ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	A1.8000	ESP. AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C1.2100
CUERPO DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (A1.9	0000)	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2.1000
ESP. INSPECCIÓN MÉDICA	A1.9001	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS	CÓDIGO
ESP. INSPECCIÓN FARMACÉUTICA	A1.9002	OPC. GUARDA FORESTAL	C2.2001
CUERPO SUPERIOR DE OFICIALES INSPECTORES DE		OPC. INFORMÁTICA	C2.2002
MEDIO NATURAL	A1.9200	OPC. SEGURIDAD	C2.2003





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/58

(Página 5 de 5)

ANEXO III



INSTRUCCIONES

2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

- La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. La TITULACIÓN ACADÉMICA será la exigida en la convocatoria.

3. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos.

En el caso de que desee modificarlos deberá actualizarlo directamente en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones

4. PROVINCIA DE EXAMEN Y BOLSA

- Marque con una «X» la provincia de examen, en el supuesto de que la convocatoria establezca expresamente la realización de las pruebas de forma descentralizada. - Marque con una «X» si desea formar parte de la bolsa de personal interino.
- Marque con una «X» la provincia o provincias de la/las que quiere formar parte como componente de la bolsa de personal interino.

5. TURNO DE PARTICIPACIÓN, EXENCIONES AL PAGO DE LA TASA Y ADAPTACIONES

- PERSONA CON DISCAPACIDAD: Consigne, si su grado de discapacidad reconocido es igual o superior al 33%, una «X» en esta casilla. En caso solicitar la adaptación de tiempo y/o medios marcar con una «X» en la casilla que corresponda y en caso de no encontrar la que corresponda incluir lo que proceda en el apartado «Otra/s». Si desea participar en el cupo de personas con discapacidad, discapacidad intelectual o personas con enfermedad mental, si lo hubiera, debe consignarlo marcando con una «X» la casilla correspondiente.

 - PERSONA BENEFICIARIA DE LA PRESTACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL O DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL: Marcar
- con una «X» la casilla correspondiente, si es aplicable.
- PERSONA MIEMBRO DE FAMILIA NUMEROSA: Marcar con una «X» la casilla correspondiente, si es aplicable.
- PERSONA VÍCTIMA DE TERRORISMO: Marcar con una «X» la casilla correspondiente, si es aplicable. PERSONA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA: Marcar con una «X» la casilla correspondiente, si es aplicable.

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

- Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.
 CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS (DIR3). Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado; en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/59

ANEXO IV

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

- 1. Mediante Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se concreta que el orden de actuación de las personas aspirantes será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «H». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «H» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «I» y así sucesivamente. Para las pruebas selectivas convocadas en esta resolución, esta letra será la que rija el orden de las personas aspirantes con independencia de la fecha concreta en que se celebren las pruebas.
- 2. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.
- 3. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s) o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco será alfabetizado:

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Castillo	Velasco	Luis del

4. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s) o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras será alfabetizado:

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Castillo de las	Heras	Luis del

5. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso sin guion.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Montes.
- 2.º Luis Vargas Machuca.
- 3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Vargas	Machuca	Luis
Vargas	Machuca Castillo	Luis
Vargas	Montes	Luis
Vargas Machuca	Castillo	Luis





Número 28 - Martes, 11 de febrero de 2025

página 1713/60

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor. Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.

